

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIII — N° 4105	LUNES, 7 DE ENERO DE 1952	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1908
EDICION DE 22 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 321.691

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Sr. CARLOS XAMENA
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
INTERINO
Sr. JORGE ARANDA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Dr. RICARDO J. DURAND
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. ALBERTO F. CARO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bme MITRE N° 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO N° 4780
DIRECTOR
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
.. atrasado dentro del mes	0.20
.. .. de más de 1 mes hasta	0.50
.. .. 1 año	1.—
.. de más de 1 año	2.30
Suscripción mensual	6.50
.. trimestral	12.70
.. semestral	25.—
.. anual	

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS $\frac{1}{2}$ (\$ 1.25).
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:
- | | |
|------------------------------------------------------------------|--------|
| 1º Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág. | \$ 7.— |
| 2º De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág. | 12.— |
| 3º $\frac{1}{2}$ 1 | 20.— |
| 4º una página se cobrará en la proporción correspondiente: | |

3) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—
Posesión treintaenal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
" Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
" Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—
Otros edictos judiciales	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
Licitaciones	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
Edictos de Minas	40.—	3.—	—	—	—	—
Contratos de Sociedades	30.—	2.50	—	—	—	—
Balance	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—
Otros avisos	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de

1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

TARIFA ADICIONAL

Decretos Nos. 8210 y 8512 del 6 y 27 de Setiembre de 1951

Art. 1° — Autorízase al Boletín Oficial a elevar en un 50% el importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones y publicaciones de avisos etc., a partir del día 1° del corriente.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Econ. N° 10332 del 24/12/51	— Designa al Sub-Secretario de Finanzas para que realice gestiones de carácter oficial en Buenos Aires,	4
M. de Gob. N° 10355 " "	— Deja sin efecto el decreto N° 8129/51,	4
M. de A.S. N° 10356 " "	— Reconoce servicios de un Médico,	4
M. de Econ. N° 10357 " "	— Adjudica provisión de una máquina de escribir para Direc. de Bosques,	5
" " " " 10358 " "	— Adjudica parcelas de tierra en el pueblo de Hipólito Yrigoyen Dto. de Orán,	5 al 10
M. de Gob. N° 10360 " 26/12/51	— Acepta renuncia de una empleada del R. Civil,	10
" " " " 10363 " "	— Liquida fondos al H. Pagador del M. de Gobierno,	10
" " " " 10364 " "	— Acepta renuncia del Electricista de Jefatura de Policía,	10
" " " " 10365 " "	— Modifica el decreto N° 8033/51,	10
M. de Econ. N° 10366 " "	— A. de M. Insiste en el cumplimiento del decreto N° 9929/51,	10
M. de Gob. N° 10367 " "	— Nombra soldado guardia cárcel,	11
" " " " 10368 " "	— Autoriza a un vecino del pueblo de Acosta Guachipas a firmar una acta de nacimiento,	11
" " " " 10369 " "	— Deja cesante a un soldado guardia cárcel,	11
" " " " 10370 " "	— Aprueba estatutos de la S. Israelita La Unión de la Capital,	11
" " " " 10371 " "	— Aprueba resolución dictada en Jefatura de Policía,	11
" " " " 10372 " "	— Aprueba resolución dictada en Jefatura de Policía,	11
" " " " 10373 " "	— Reconoce servicios de un encargado del Registro Civil de San Antonio de los Cobres,	11
" " " " 10374 " "	— Fija una sobreasignación al Jefe de la División de Personal,	11 al 12
" " " " 10375 " "	— Reconoce servicios como Jefe interino de Policía al Secretario General,	12
" " " " 10376 " "	— Reconoce un crédito a favor de Jefatura de Policía,	12
" " " " 10377 " "	— Aprueba resolución dictada en Jefatura de Policía,	12
" " " " 10378 " "	— Aprueba resolución dictada en Jefatura de Policía,	12
" " " " 10379 " "	— Aprueba resolución dictada en Jefatura de Policía,	12
" " " " 10380 " "	— Deja sin efecto el decreto N° 9388/51,	12
" " " " 10381 " "	— Traslada a un Sub-Comisario de Policía de Campaña,	12

EDICTOS CITATORIOS:

N° 7736 — Reconocimiento s/p. Clementina B. de Cardozo,	12 al 13
N° 7671 — Reconocimiento s/p. Julio A. Delgado y Hermanos,	13

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 7761 — A.G.A.S. Licitación N° 4,	13
-------------------------------------------	----

	PAGINAS
Nº 7741 — Municipalidad de la Ciudad de Salta para compra de cueros,	13
Nº 7716 — Banco de la Nación para venta fraccionada de vino de Cafayate,	13
AVISO DE LICITACION:	
Nº 7751 — Del Club de Gimnasia y Tiro para construcciones varias,	13

SECCION JUDICIAL:**EDICTOS SUCESORIOS:**

Nº 7760 — De Rachmil Lew o Rachmiel Lew o Lev,	13
Nº 7757 — De Carmen Ruiz de Martínez,	13
Nº 7750 — De don Manuel Molina o Pacifico Manuel Molina,	13
Nº 7749 — De Julia Barroso de Barroso,	13
Nº 7745 — De Moises Villagrán,	13
Nº 7742 — De Julio Díaz,	13
Nº 7738 — De Mauricio Camaro,	13
Nº 7737 — De Salomon Ragatry,	13
Nº 7734 — De Silvestre Garzón y Rosario Corregidor de Garzón,	13 al 14
Nº 7731 — De Fernando Cesario Tapia,	14
Nº 7729 — De Francisco Milagro Arias,	14
Nº 7725 — De Magdalena o Magdalena Ana Fiore de Padilla,	14
Nº 7720 — De Gerónimo Reyes y señora,	14
Nº 7719 — De Dolina Herrera de Gómez,	14
Nº 7717 — De Ildelonso Corimayo y otros,	14
Nº 7706 — De Justo Pastor Villa,	14
Nº 7679 — De Clotilde Aballay de Giménez,	14
Nº 7678 — De Hermengaudio Vega y Gregoria Silvera de Vega,	14
Nº 7674 — De Ram Singh,	14
Nº 7668 — De Benigno Hoyos,	14
Nº 7665 — De Miguel Clotz ó Miguel Yokenchut Clotz,	14
Nº 7664 — De Ana María Brachieri de Ruiz de los Llanos,	14
Nº 7656 — De Sebastián Guilian,	14
Nº 7654 — De Maria Esther Velarde,	14
Nº 7652 — De Aidee Estela Langou de García,	14
Nº 7650 — De Augusto Gross,	14
Nº 7649 — De Felipe Plaza y Balbín Colque de,	14
Nº 7647 — De Manuel Silvestre Vargas,	14
Nº 7642 — De Amado Sin,	14
Nº 7635 — De José Hermenegildo Fernández,	14 al 15
Nº 7634 — De Fortunato Tomás,	15
Nº 7618 — De Florentina Huergos de Maíta,	15
Nº 7616 — De Juana Santángelo de Piazza,	15
Nº 7612 — De Meyer Abramovich,	15

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 7754 — Deducida por Vicente Victor Reales,	15
Nº 7753 — Deducida por Miguel Viñabal,	15
Nº 7752 — Deducida por Indalecio Guaymas,	15
Nº 7748 — Deducida por Hermenegildo Ten,	15
Nº 7747 — Deducida por Tomás Alberto Ramírez,	15
Nº 7718 — Deducida por Juan Bautista Ibañez,	15
Nº 7715 — Deducida por Adelina Laguna de Soto,	15
Nº 7714 — Deducida por Jesús Herrera de Lanosa,	15
Nº 7713 — Deducida por Eulogio Martínez,	15
Nº 7705 — Deducida por Liboria Arroyo,	15
Nº 7699 — Deducida por Bonifacio López,	15
Nº 7697 — Deducida por Alejo Carrizo,	15 al 16
Nº 7696 — Deducida por Martina Mena Cañizares,	16
Nº 7687 — Deducida por José Flores,	16
Nº 7682 — Deducida por Antonio Villa Gómez,	16
Nº 7658 — Deducida por Rogelio Barroso,	16
Nº 7657 — Deducida por Benjamín Roca Montoya,	16
Nº 7644 — Deducida por Mercedes Inocencia Iñigo de Villagra,	16
Nº 7628 — Deducida por la Comunidad Franciscana de Orán,	16

REMATES JUDICIALES

Nº 7758 — Por Armando G. Orce,	16
Nº 7735 — Por José Alberto Cornejo,	16 al 17
Nº 7712 — Por Celestino J. Sartini,	17
Nº 7708 — Por Luis Alberto Dávalos,	17
Nº 7704 — Por Jorge Raúl Decavi,	17
Nº 7690 — Por Celestino J. Sartini J. Enrique Gilberti vs. Segundo Cuéllar,	17

CITACIONES A JUICIO

Nº 7667 — Juicio de Spodaryk Nicolás vs. Antonia Nélida Ramírez de Spodaryk,	17
------------------------------------------------------------------------------------	----

RECTIFICACION DE PARTIDAS

Nº 7739 — De Paula Gudelia Mamani de Aramayo,	17
Nº 7727 — De Martha Moya,	17 al 18
Nº 7722 — De Yolanda Murguía,	18

SECCION COMERCIAL:

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 7758 — De la razón social CASA BARON,	18 al 19
Nº 7759 — De la razón social Patrón Costas y Clement Toranzo,	18
Nº 7740 — De la razón social Amado e hijo y Gazzaniga,	19 al 20
Nº 7728 — De la razón social Casa Lemar S. R. Ltda.,	20 al 21

TRANSFERENCIAS DE CUOTAS:

Nº 7755 — De la Veloz del Norte,	21
----------------------------------------	----

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 7733 — De una fábrica de gaseosas en Tartagal,	21
---------------------------------------------------------	----

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 7744 — Del Laboratorio Corvi calle Güemes 198 Salta,	21
---------------------------------------------------------------	----

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 7746 — Del comerciante Manuel Ernesto Serrano,	21
---------------------------------------------------------	----

QUIEBRA:

Nº 7743 — De la razón social Pedro Villalverde y Cía. Soc. Resp. Ltda.,	22
-------------------------------------------------------------------------------	----

AVISOS VARIOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	22
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	22
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	22
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	22

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 10332 — E

Salta, Diciembre 24 de 1951

Siendo necesario disponer que un funcionario del MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS se traslade a la Capital Federal para que realice importantes gestiones de carácter oficial;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase al Sub-Secretario de Finanzas don NICOLAS VICO GIMENA, para que se ausente a la Capital Federal a objeto de iniciar gestiones de carácter oficial.

Art. 2º — Designase Sub-Secretario de Finanzas Interino hasta tanto dure la ausencia del titular, al Oficial Mayor del Departamento de Economía, Finanzas y Obras Públicas, don LUIS A. BORELLI.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc..

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:
Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

DECRETO Nº 10355 — G

Salta, Diciembre 24 de 1951

VISTO el decreto Nº 8129, de fecha 28 de agosto del año en curso, relativo a la soberanía nacional de \$ 109 mensuales a favor del señor Secretario Privado del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, don Pio Pablo Díaz,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 8129, de fecha 28 de agosto del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO Nº 10356 — A

Salta, Diciembre 24 de 1951

Expediente Nº 11.375/51

Visto en este expediente el reconocimiento de servicios solicitados por la Dirección General de Asistencia Médica, a favor del Dr. Ricardo Giménez, quien se desempeñó como Oficial 7º (Médico de Consultorio) durante el lapso comprendido entre el 29 de octubre y 3 de noviembre ppdo. y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 3,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. RICARDO GIMENEZ, en el carácter de Oficial 7º (Médico de Consultorio) de la Dirección General de Asistencia Médica, durante el tiempo comprendido entre el 29 de octubre y 3 de noviembre del año en curso.

Art. 2º — El gasto de TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON 81/100 MONEDA NACIONAL (\$ 359.81) a que ascienden los haberes reconocidos precedentemente, incluido el aporte patronal para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, será atendido directamente por la Habilitación de Pagos de la Dirección General de Asistencia Médica con fondos de la Orden de Pago Anual anticipada que se le expidió de conformidad a lo establecido por el art. 39º de la Ley de Contabilidad, y con las siguientes imputación:

Anexo E, Inc. VIII —GTOS. EN PERS.	
Part. Pric. a) 2— Parc. 2/1,	\$ 274.67
Anexo E, Inc. VIII— GTOS. EN PERS.	
Part. Pric. e) 1— Parc. 2	30.21
Decreto-Acuerdo Nº 6417 del 30/4/51 ..	54.93
Total	\$ 359.81

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 10357 — E

Salta, Diciembre 26 de 1951

Orden de Pago Nº 557

del Ministerio de Economía

Expediente Nº 8096/A/51

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la autorización conferida por Resolución Nº 1271, de fecha 10 de octubre p.p.o. Dirección General de Suministros del Estado ha llevado a cabo la respectiva licitación privada para la provisión de las máquinas solicitadas por Administración Provincial de Bosques, y a la misma, según se desprende del Acta labrada por el señor Escribano de Gobierno en fecha 31 de octubre último, corriente a fs. 20/21, se han presentado los siguientes proponentes:

Carlos Signorelli, Olivetti Argentina S. A. C. e I., José Miguel Sáez, y casa Sabantor (Chibán, Salem y Torelli);

Que a fs. 44, la nombrada Administración Provincial de Bosques en su condición de beneficiario de las adquisiciones que se procura realizar en estas actuaciones, indica los artículos presupuestados que deben adjudicarse por llenar las características y condiciones necesarias exigidas;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudicase al señor José Miguel Sáez, con destino a Administración Provincial de Bosques, una máquina de escribir marca Royal de 180 espacios letra Pica, nueva último modelo, y dos máquinas de escribir portátiles de 90 espacios, marca Underwood, nuevas último modelo en la suma total de \$ 15.250 (QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M.N.) gasto que se autoriza y cuyo importe se liquidará y abonará a favor de la firma adjudicataria en oportunidad en que dichas máquinas se reciban a satisfacción y en un todo de acuerdo al presupuesto agregado a fs. 30.

Art. 2º — Adjudicase a la firma Olivetti Argentina S. A. C. e I., la provisión con destino a Administración Provincial de Bosques, de dos máquinas de escribir marca Olivetti modelo L-80 26 E de 90 espacios, tipo de escritura pica y según demás características detalladas en presupuesto de fs. 34, y una máquina de sumar a mano marca OLIVETTI modelo SUMA 15 con capacidad 10 cifras y según características restantes detalladas en propuesta de fs. 35, en la suma total de \$ 17.550 (DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M.N.); gasto que se autoriza y cuyo importe se liquidará y abonará a favor de la firma adjudicataria en oportunidad en que dichas máquinas se reciban a conformidad.

Art. 3º — Autorízase a Contaduría General de la Provincia, a transferir la suma total de \$ 30.300 (TREINTA MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), para reforzar el crédito del

Parcial 27— del Anexo D— Inciso XI— Item 2— Otros Gastos— Principal b) 1— de la Ley de Presupuesto en vigor, a tomarse en \$ 300 (TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) del Parcial 6— \$ 20.000 (VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL) del Parcial 8, y \$ 10.000 (DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL) del Parcial 28, todos del mismo Anexo, Inciso, Item, Principal y Ley de Presupuesto.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto y que en total asciende a la suma de \$ 32.800 (TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), se imputará al Anexo D— Inciso XI— Item 2— OTROS GASTOS— Principal b) 1— Parcial 27 de la Ley de Presupuesto de referencia.

Art. 5º — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de Administración Provincial de Bosques, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 32.800 (TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), a efectos de que con dicho importe proceda la misma a cancelar en su oportunidad las facturas de las adjudicaciones dispuestas por los artículos 1º y 2º de este Decreto, con imputación a la Partida consignada en el Art. anterior.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 10358_E.

Salta, Diciembre 24 de 1950

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Visto este expediente por el que Dirección General de Inmuebles, eleva la nómina de los solicitantes de terrenos fiscales en el pueblo de HIPOLITO IRIGOYEN — Departamento de Orán; y

CONSIDERANDO:

Que las solicitudes presentadas se encuentran encuadradas dentro de las disposiciones de la Ley Nº 1338 y decreto reglamentario 8104 del 27 de agosto último;

Que parte de los títulos provisorios han sido ya entregados en forma directa por el señor Gobernador;

Que de esta forma se concreta la tramitación que de varios años a esta parte se viene efectuando con miras a materializar la fundación de este pueblo;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Título 1º — Adjudicarse las parcelas de terrenos ubicadas en el pueblo de HIPOLITO IRIGOYEN — Departamento de Orán, de conformidad al plano confeccionado por Dirección General de Inmuebles y a las disposiciones de la Ley Nº 1338 y decreto reglamentario 8104, de acuerdo al siguiente detalle:

CON TITULOS PROVISORIOS ENTREGADOS

Manz.	Parc.	Nombre y apellido del adjudicatario	Matric. Ind.	Superf.	Val. Total
1	2	Mateo Mamani	3.939.096	767.72 m2	\$ 960 —
7	1	Celestino Roger Romero	3.445.997	832.80 "	" 1.191 —
7	2	Miguel Santos Taritolay	3.979.975	737.12 "	" 958 —
7	3	Fausto Taritolay	3.925.741	737.12 "	" 958 —
7	18	Emilio Paredes	3.978.700	832.00 "	" 1.191 —
7	19	Ramón Concha Arévalo	3.598.542	792.76 "	" 1.031 —
7	20	José Teófilo Frías	3.917.034	792.76 "	" 1.031 —
7	21	José René Medina	—	792.76 "	" 1.031 —
7	22	Gil Ventecol	3.880.542	792.76 "	" 1.031 —
8	2	Máximo Ruejas	—	737.12 "	" 958 —
8	4	Alejo Córdoba	3.935.464	737.12 "	" 958 —

Manz.	Parc.	Nombre y apellido del adjudicatario	Matric. Ind.	Supert.	Val. Total
8	5	Francisco A. Sánchez	3.832.780	737.12 "	958.—
8	6	Ernesto Ruiz	3.986.545	737.12 "	958.—
8	7	Nicolás Valdéz	3.879.084	832.80 "	1.191.—
8	8	Eliseo Méndez	3.929.012	792.76 "	1.031.—
8	9	Lucio Domínguez	3.925.901	792.76 "	1.031.—
8	11	Antonio Luna	3.964.931	792.76 "	1.031.—
8	13	Rogelio Hipólito Caro	3.420.618	737.12 "	958.—
8	14	Cayetano Choque	3.886.638	737.12 "	958.—
8	15	Vicente S. Tejada	3.964.496	737.12 "	958.—
8	16	Francisco Bermudes	9.916.435	737.12 "	958.—
8	17	Juan Sijes	3.650.838	737.12 "	958.—
8	18	Prudencio F. Morales	3.958.182	832.80 "	1.191.—
8	19	Pedro Norres	—	792.76 "	1.031.—
9	1	Ramón Rosa Almirón	3.916.355	832.80 "	1.191.—
9	2	Gregorio J. Larreona	3.664.733	737.12 "	958.—
9	4	Lidoro de J. Quinteros	3.448.188	737.12 "	958.—
9	5	Julio Montero	3.663.008	737.12 "	958.—
9	7	Pascual Waldo Cuellar	3.966.016	832.80 "	1.191.—
9	9	Juán Carlos García	7.268.841	792.76 "	1.031.—
9	10	Julio E. Acevedo	3.489.853	792.76 "	1.031.—
9	13	Mario Adolfo Mora	C. I. 29.133	737.12 "	958.—
9	16	Santiago Sánchez	3.916.482	737.12 "	958.—
9	17	Evaristo Cano	3.936.360	737.12 "	958.—
9	18	Isac Stenberg	3.943.818	832.80 "	1.191.—
9	20	Asencio Rodríguez	2.284.661	792.76 "	1.031.—
9	21	Eustaquio Guerrero	3.944.041	792.76 "	1.031.—
10	1	José Mario Zárate	3.923.790	964.98 "	1.486.—
10	2	Nestor José Gómez	3.955.834	949.50 "	1.329.—
10	6	Alodio Fernández	3.939.178	684.25 "	1.026.—
10	8	Enrique Guerrero	—	943.46 "	1.415.—
10	9	Ignacio E. Brandán	3.903.533	943.46 "	1.415.—
10	12	Eumelio Ferreyra	3.959.032	553.00 "	800.—
10	16	Lisandro R. Ferreyra	3.412.896	939.89 "	1.269.—
10	17	Alberto Ralle	—	1.036.84 "	1.400.—
10	18	Walter Luis Teseira	—	1.036.84 "	1.400.—
10	19	Francisco Urbano Lobo	3.443.404	637.75 "	947.—
10	20	Alfredo Molina	—	644.00 "	869.—
10	21	Eudoro Cajal	3.615.450	644.00 "	869.—
10	23	José Agustín Romero	7.216.890	1.158.15 "	1.563.—
12	1	Jorge Elías Obeid	C. I. 26.044	717.89 "	1.185.—
12	2	Guillermo Ríos	3.947.856	480.58 "	721.—
12	3	Elsa M. de Fernández	2.535.614	474.33 "	783.—
12	4	Claudio López	3.494.671	487.20 "	731.—
12	5	Eduardo Ferreyra	3.414.909	507.50 "	761.—
12	6	José Nachib Sapag	3.891.025	501.50 "	761.—
12	7	Salim Reston	3.956.888	507.50 "	761.—
12	9	Felipe Edmundo Jojot	—	507.50 "	761.—
12	10	Francisca R. R. de Rivas	—	507.50 "	761.—
12	11	María Pecoña	9.468.816	507.50 "	761.—
12	14	Félic Jalit	3.949.373	507.50 "	837.—
12	15	Bernardino C. Orellana	3.977.830	507.50 "	837.—
12	17	Domingo Pastrana	C. I. 5.297	507.50 "	761.—
12	18	Honorio Escobar	3.839.859	507.50 "	761.—
12	19	José Rubén Escobar	C. I. —	507.50 "	761.—
12	25	Abdul Massuh Elías	C. I. 30.522	478.86 "	718.—
15	3	Aurelio Ruiz	3.997.832	668.90 "	993.—
15	6	José Antonio Rodríguez	3.988.198	739.23 "	998.—
15	7	Oscar Miguel Riveros	—	993.84 "	1.476.—
15	8	Felipe Homse	—	763.25 "	1.259.—
15	10	Lisandro R. Ferreyra	3.412.896	700.00 "	1059.—
15	11	Santos Cancino	3.943.849	700.00 "	1.050.—
15	12	Leoncio Cancino	3.968.344	700.00 "	1.050.—
16	2	Evaristo Méndez	9.497.248	625.48 "	844.—
16	3	Benito de J. Carrizo	3.924.878	625.48 "	844.—
16	11	Antonio Jalit	7.215.027	733.74 "	1.090.—
16	15	Francisco Díaz	3.980.711	625.48 "	844.—

Manz.	Parc.	Nombre y apellido del adjudicatario	Matric. Ind.	Superf.	Vál. Total
16	16	Elías Obeid	7.215.055	780.75 "	" 1.288.—
16	17	Julio Láltth	7.222.106	700.00 "	" 1.050.—
16	18	Ramón Rosa Nacif	3.907.859	700.00 "	" 1.050.—
17	12	Candelario de J. Vizgarra	3.952.774	719.65 "	" 972.—
17	14	Victoriano Vaca	3.928.973	780.75 "	" 1.288.—
17	17	Ines Dora C. de Flores	2.149.267	700.00 "	" 1.050.—
17	18	Rosa R. de Aguilar	2.535.629	700.00 "	" 1.050.—
17	19	Héctor Rodríguez	3.885.501	700.00 "	" 1.050.—
18	17	Guilberto Cardozo	3.931.023	759.30 "	" 949.—
21	11	María E. Vaquensay	9.476.249	738.60 "	" 923.—
21	12	Juan Vicente Soria	3.935.416	590.15 "	" 811.—
21	14	Victoriano Manrique	3.471.463	563.50 "	" 704.—
22	1	Alberto Cejas	3.962.260	638.45 "	" 878.—
22	20	Augusto Montecino	3.921.714	563.50 "	" 704.—
22	25	Nicacio Nieva	3.452.652	805.00 "	" 1.006.—
22	27	Gregoria F. Lara	C. I. 799.477	805.00 "	" 1.006.—
22	28	Ramón Rodríguez	3.910.948	805.00 "	" 1.006.—
22	29	Julio Rueda	C. I. 64.825	563.50 "	" 704.—
23	1	Félix Alcoba	3.958.948	738.43 "	" 1.015.—
23	4	Sebastián Roldán	—	746.88 "	" 934.—
23	24	Alodio Fernández	3.939.178	761.11 "	" 951.—
32	1	Severo Lino Cachagua	3.974.088	832.80 "	" 1.145.—
32	24	Alfonso Cabrera	—	832.80 "	" 1.145.—
33	24	José del Castaño	3.475.794	832.80 "	" 1.145.—
34	2	Apolinar Corrales	—	838.45 "	" 1.048.—

CON TITULOS PROVISORIOS A ENTREGARSE

1	1	Isidoro Sánchez	3.907.861	768.06 "	" 960.—
1	3	Ricardo C. Méndez	—	767.47 "	" 959.—
1	4	Jesús Castro	3.943.826	767.21 "	" 959.—
1	5	Bonifacio Castro	3.942.420	766.96 "	" 959.—
7	4	Ramón J. Juárez	3.887.334	737.12 "	" 958.—
7	5	Segundo Eliseo Murúa	3.582.560	737.12 "	" 958.—
7	6	Sara S. M. de Rubio	9.250.235	737.12 "	" 958.—
7	13	Fermín H. Gutiérrez	3.911.345	737.12 "	" 958.—
7	14	Ernesto Rivera	7.226.900	737.12 "	" 958.—
7	15	Vicente D. Garzón	3.943.848	737.12 "	" 958.—
7	16	María C. de Moreno	9.497.314	737.12 "	" 958.—
7	17	María R. Martínez	9.468.762	737.12 "	" 958.—
8	1	Abdón Villarroel	3.928.944	832.80 "	" 1.191.—
8	12	Hilario A. Campoya	3.113.555	832.80 "	" 1.191.—
8	20	Alberto Olivera	3.921.735	792.76 "	" 1.031.—
8	21	Meneldo Alvarez	3.891.007	792.76 "	" 1.031.—
8	22	Félix Borda	3.943.815	792.76 "	" 1.031.—
9	3	Antonio Herrera	3.403.161	737.12 "	" 958.—
9	6	Daniel Rojas	3.645.122	737.12 "	" 958.—
9	8	Juan L. Sánchez	3.486.924	792.76 "	" 1.031.—
9	11	Trancelino Gutiérrez	3.923.954	792.76 "	" 1.031.—
9	14	Gilberto Zabala	3.917.069	737.12 "	" 958.—
9	15	Nicéforo Zabala	3.943.685	737.12 "	" 958.—
9	19	Milagro Altamiranda	3.952.734	792.76 "	" 1.031.—
9	22	Marcelino Ibañez	7.228.862	792.76 "	" 1.031.—
10	3	Eustaquio Luna	3.940.222	1.036.84 "	" 1.452.—
10	5	Santo Gorena	3.903.428	684.25 "	" 1.026.—
10	7	Dionicio Burgos	3.943.961	684.25 "	" 1.026.—
10	10	Catalina A. de Maza	9.468.832	943.46 "	" 1.415.—
10	11	José L. Maza	3.907.851	688.27 "	" 1.032.—
10	13	Julio Roberto Díaz	3.952.696	681.95 "	" 1.125.—
10	14	Tránsito Goytea	0977.283	571.31 "	" 771.—
10	22	Patricio A. Paredes	3.927.677	644.00 "	" 869.—
10	24	Rodolfo Herrera	7.215.106	742.45 "	" 1.002.—
12	8	Absalón Alvarez	3.982.834	507.50 "	" 761.—
12	12	Juan Rivera	1.060.040	507.50 "	" 761.—
12	13	Pedro Orellana	3.929.505	507.50 "	" 761.—
12	16	Ramón Rosa Quiroga	3.943.816	507.50 "	" 761.—

Matr. Ind.	Parc.	Nombre y apellido del adjudicatario	Matric. Ind.	Superf.	Val. Total			
	12	20	Pascual Porcára	C. I.	1.326.444	507.50 "	"	761.—
	12	21	Octavio Porcára	C. I.	40.288	507.50 "	"	761.—
	12	22	Juan de Dios Cábana		3.959.044	507.50 "	"	761.—
	12	23	Lotes Ocupados por el					
	12	24	Monolito					
	15	1	Benito B. Canseco		3.479.245	763.25 "	"	1.259.—
	15	2	Julio César Carrizo		3.911.303	612.19 "	"	826.—
	15	4	Armanda Cobos		9.468.639	637.72 "	"	861.—
	15	5	Lorenzo Espinosa		7.215.130	637.72 "	"	861.—
	15	9	Mario Valencia		3.984.043	700.00 "	"	1.050.—
	16	1	Jesús Lamas		3.985.306	780.75 "	"	1.288.—
	16	4	Zenón Esteban Cejas		3.423.592	625.48 "	"	844.—
	16	5	Pedro P. Coronel		3.956.932	546.75 "	"	738.—
	16	6	Miguel Clorindo Villacorta		3.439.535	546.75 "	"	738.—
	16	7	Waldo Pedro Ruiz		3.956.958	707.56 "	"	1.051.—
	16	8	Juana Lina Sitjs		9.468.654	625.16 "	"	844.—
	16	9	Carmen A. Altamiranda		0456.918	625.16 "	"	844.—
	16	10	Juan Carrizo		2.982.737	607.06 "	"	820.—
	16	12	Máximo F. Valdéz		3.907.857	625.48 "	"	844.—
	16	13	Alberto González		3.573.541	625.48 "	"	844.—
	16	19	Antonio Mealla		3.902.907	700.00 "	"	1.050.—
	17	1	Luis Montañez		3.584.465	1.281.50 "	"	2.114.—
	17	3	Pedro José Lombardo	C. I.	56.327	656.14 "	"	886.—
	17	4	Francisco G. Coronel		3.936.386	599.70 "	"	810.—
	17	5	Virgilio Fructuoso		3.954.160	543.25 "	"	738.—
	17	6	Juan Alberto Cuellar		3.911.327	486.80 "	"	657.—
	17	7	Mario Dardo Balverdi		3.903.514	1.224.81 "	"	1.819.—
	17	8	Nicolasa Jaime		9.497.519	1.151.91 "	"	1.711.—
	17	9	Herminia L. de Juárez		9.427.219	509.02 "	"	687.—
	17	10	Primitiva Lareo		9.497.204	579.23 "	"	782.—
	17	11	Salustiano Rodríguez		3.939.253	649.44 "	"	877.—
	17	12	Tedulto Leoncio Mayorga		3.407.817	789.85 "	"	1.066.—
	17	15	Marta Salomé Tebes		—	700.— "	"	1.050.—
	17	16	Gabriel Ruiz		3.959.750	700.— "	"	1.050.—
	18	1	Fermín Rodríguez		3.912.177	638.40 "	"	878.—
	18	2	Celso Barroso		3.934.243	759.30 "	"	949.—
	18	3	Vicenta Zabala		7.269.985	759.30 "	"	949.—
	18	4	Florinda González		9.468.748	638.45 "	"	878.—
	18	5	Elena Ruiz		0977.390	563.50 "	"	704.—
	18	6	Juan P. Troncoso		3.994.458	563.50 "	"	704.—
	18	8	Pablo E. Saracho		3.428.090	805.00 "	"	1.006.—
	18	9	Genaro Guzmán		3.903.539	805.00 "	"	1.006.—
	18	10	Jorge Genele		6.196.079	805.00 "	"	1.006.—
	18	11	Asunción E. Vega		3.945.663	805.00 "	"	1.006.—
	18	12	Neceño Arjona		3.889.213	805.00 "	"	1.006.—
	18	13	Hercilia C. de Hurtado		0977.509	805.00 "	"	1.006.—
	18	14	Segundo Guzmán		3.939.193	563.50 "	"	704.—
	18	15	José V. Correa		3.424.461	563.50 "	"	704.—
	18	16	Juan J. Paz		7.215.099	638.45 "	"	878.—
	18	17	Antonio M. Ruarte		—	759.30 "	"	949.—
	18	19	Félix Aparicio		3.933.904	638.45 "	"	878.—
	18	20	Juan Ibañez		4.221.856	563.50 "	"	704.—
	18	21	Anselmo Viltés		7.217.479	563.50 "	"	704.—
	18	22	Baltazar González		3.442.381	805.00 "	"	1.006.—
	18	23	Víctor H. Mendoza		7.222.120	805.00 "	"	1.006.—
	18	24	Susana B. de Farachi		9.483.522	805.00 "	"	1.006.—
	18	25	Juan Farachi		7.226.822	805.00 "	"	1.006.—
	18	26	Domingo Zalazar		3.454.882	805.00 "	"	1.006.—
	18	27	Enrique A. López		3.887.168	805.00 "	"	1.006.—
	18	28	Francisco M. Luján		3.424.430	805.00 "	"	1.006.—
	18	29	Lorenzo A. Palacio		3.939.612	563.50 "	"	704.—
	18	30	Tito Benito Luz		3.948.357	563.50 "	"	704.—
	21	1	Lucas Cardozo		3.886.508	590.15 "	"	811.—
	21	2	José Luna		3.531.447	736.60 "	"	923.—

Manz.	Parc.	Nombre y apellido del adjudicatario	Mátric. Ind.	Superf.	Val. Total
21	3	Juan Clemente Ramos	3.931.146	738.60 "	" 923.
21	4	Luis Gregorio Gerez	3.950.599	590.15 "	" 811.
21	5	Rafael Otaiza	3.444.512	563.50 "	" 704.
21	6	Leopoldo J. Luna	3.952.717	563.50 "	" 704.
21	7	Francisco Paz	7.215.159	563.50 "	" 704.
21	8	Juan de D. Ontiveros	3.943.923	563.50 "	" 704.
21	9	Asunción Parada	9.497.288	590.15 "	" 811.
21	10	Zenón B. Carrizo	3.928.893	738.60 "	" 923.
21	13	Susana Vargas	C. I. 5.775	563.50 "	" 704.
21	15	Manuel V. Gómez	3.535.659	563.50 "	" 704.
21	16	Angelina Vargas de Fernández	0977.375	563.50 "	" 704.
22	2	Reinaldo F. Vaca	7.222.434	759.30 "	" 949.
22	3	Humberto Torfe	7.225.708	759.30 "	" 949.
22	4	María Josefa Torfe	1.636.397	638.45 "	" 878.
22	5	Adelaida J. Fernández	9.499.207	563.50 "	" 704.
22	6	Manuel B. Abarza	3.905.997	563.50 "	" 704.
22	7	Ernesto F. Abarza	3.437.393	805.00 "	" 1.006.
22	8	Ramón Velarde	7.213.330	805.00 "	" 1.006.
22	9	Juana Muñoz	9.476.121	805.00 "	" 1.006.
22	10	José Teófilo Frías	3.917.034	805.00 "	" 1.006.
22	11	Carmen M. de Moreno	9.497.551	805.00 "	" 1.006.
22	12	Gabino Soto	3.903.535	805.00 "	" 1.006.
22	13	José M. Pérez	3.905.946	805.00 "	" 1.006.
22	14	Carlos José Pérez	7.221.831	563.50 "	" 704.
22	15	José Pérez García	3.941.281	563.50 "	" 704.
22	16	Regina Areco	—	638.45 "	" 878.
22	17	Hilda Luisa Moreno	9.468.741	759.30 "	" 949.
22	18	Aurora Vda. de Paz	9.497.432	759.30 "	" 949.
22	19	Melitón Ventecol	3.959.745	638.45 "	" 878.
22	21	Daniel Chilo	3.956.121	563.50 "	" 704.
22	22	Alonso Alejandro Díaz	3.706.609	805.00 "	" 1.006.
22	23	Francisco P. Quiroga	3.480.292	805.00 "	" 1.006.
22	24	María A. C. de Martínez	9.483.566	805.00 "	" 1.006.
22	26	Nicolás S. Santander	3.988.323	805.00 "	" 1.006.
23	2	Segundo E. Moreno	3.915.995	745.36 "	" 942.
23	3	Manuel Chaile	3.945.727	746.12 "	" 933.
23	5	Margarita N. de Chaile	9.468.682	747.56 "	" 934.
23	6	Magdalena Gómez	0977.257	748.24 "	" 935.
23	7	Isabel Guaymás	9.468.552	747.00 "	" 936.
23	8	Esteban A. Romero	C. I. 57.062	742.76 "	" 937.
23	9	Pedro E. Catiiva	3.630.491	750.44 "	" 938.
23	11	Nestor H. Mercado	3.907.594	751.80 "	" 940.
23	12	Alejandro N. Pérez	3.988.911	752.56 "	" 941.
23	13	Santos S. López	3.916.505	753.32 "	" 942.
23	14	José B. Verón	3.935.418	754.00 "	" 942.
23	15	José A. Barbagallo	7.211.306	754.68 "	" 943.
23	16	Ramón Marcelino	3.528.565	755.44 "	" 944.
23	17	Rosario Cardozo	9.497.501	756.20 "	" 945.
23	18	Angel Peralta	7.217.812	756.88 "	" 946.
23	19	Magdalena Aparicio	9.499.075	757.56 "	" 947.
23	20	Juana Ada González	9.468.867	758.32 "	" 948.
23	22	Emilia Alonso de Rojas	C. I. 11.385	759.76 "	" 950.
23	23	Demecio Juárez	3.903.432	760.44 "	" 951.
32	2	Filomena Ramírez	9.468.753	830.19 "	" 1.038.
32	3	Ventura Córdoba	3.916.454	830.19 "	" 1.038.
32	4	Francisco García	7.215.871	830.19 "	" 1.038.
32	6	Sergio Nicolás Helguero	3.452.926	830.19 "	" 1.038.
32	7	Andrés Olivera	3.450.350	830.19 "	" 1.038.
32	8	Roque Sánchez	3.949.439	830.19 "	" 1.038.
32	9	Rosario C. F. de Flores	9.468.807	830.19 "	" 1.038.
32	10	Antonio Oviedo	3.012.391	832.80 "	" 1.145.
32	11	Torbica Valdivieso	—	792.76 "	" 991.
32	12	Gregorio N. Tejada	3.422.007	792.76 "	" 991.
32	13	Rosa Salazar Alemán	9.476.173	792.76 "	" 991.
32	14	Ramón Vazquez	3.445.376	792.76 "	" 991.
32	15	Ceferina Olmos	1.954.211	832.80 "	" 1.145.

Manz.	Parc.	Nombre y apellido del adjudicatario	Matric. Ind.	Superf.	Val. Total
32	16	Genaro Sánchez	3.952.702	830.19	1.038.—
32	17	Remigia San Roque	9.642.850	830.19	1.038.—
32	18	Domingo F. Fernández	3.493.472	830.19	1.038.—
32	20	Ramona V. de Vazquez	2.798.044	830.19	1.038.—
32	21	Simona del C. Morales	9.497.387	830.19	1.038.—
32	22	Eva Gerez de Merino	9.468.581	830.19	1.038.—
32	23	Martín Luna	3.939.019	830.19	1.038.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía Finanzas y O. Públicas.

XAMENA

Ricardo J. Durand

DECRETO Nº 10360 — G

Salta, Diciembre 26 de 1951.

VISTO el decreto número 10.311, de fecha 19 de diciembre del año en curso, del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, por el que se aprueba la Resolución de la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece lo siguiente: "1º - Acordar, a la Auxiliar Ira. de la Dirección General de Registro Civil de la Provincia, señora Rosa Sofía Mercedes Romano de Guzmán, Jubilación Ordinaria Anticipada, de conformidad con las disposiciones del art. 37º de la Ley 774, reformada por Ley 1341"; y

CONSIDERANDO:

Que la actual Auxiliar 6º de la Repartición mencionada, señorita María Rosa Solá, tiene más de veinte años de servicio en la Administración Pública, circunstancia esta que agrega a su idoneidad y contracción al trabajo, le hace acreedora a su ascenso en reemplazo de la señora de Guzmán;

Por ello, y atento la renuncia presentada por la empleada citada precedentemente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia de la Auxiliar Ira. de la Dirección General de Registro Civil, señora ROSA SOFIA MERCEDES ROMANO DE GUZMAN, con anterioridad al día 19 del año en curso, por haberse acogido a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Anticipada; y designase en su reemplazo, en carácter de ascenso a la actual Auxiliar 6a. de la citada Repartición, señorita MARÍA ROSA SOLA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 10363 — G

Salta, Diciembre 26 de 1951

Expediente Nº 3131/51.

VISTO lo solicitado por la habilitación de pagos de la Secretaría General de la Gobernación,

a fs. I de estos obrados; y atento lo manifestado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Provia intervención de Contaduría General, liquidese a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, la suma de SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 600 moneda nacional), en carácter de reintegro; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B - inciso I - ítem 14 - OTROS GASTOS - Principal c) I - Parcial 45 de la Ley de Presupuesto en vigencia, Orden de Pago Anual Nº 65.

Art. 2º. — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 10364 — G

Salta, Diciembre 26 de 1951

Expediente Nº 7851/951

VISTO la renuncia interpuesta, y atento lo solicitado por Jefatura de Policía en nota número 2731, de fecha 4 de diciembre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor PABLO PARRAGA, al cargo de Auxiliar 5º de la Re-Radieléctrica Policial, con anterioridad al 1º de diciembre del año en curso, por acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 10365-G.

Salta, Diciembre 26 de 1951,

Expediente Nº 7356/51.

Visto el presente expediente en el que la Dirección Provincial de Turismo solicita ampliación de decreto de pago Nº 8033; y atento lo informado por Contaduría General a fs. 3 de estos obrados

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Modifícase el decreto número 8033/51, en su párrafo primero, en la siguiente forma "gastos ineludibles y de suma urgencia, con motivo del viaje a la Capital Federal para asistir a sus festejos del Cabildo Abierto del Justicialismo, de uno de los omnibus de la Dirección Provincial de Turismo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 10366-E.

Salta, Diciembre 26 de 1951.

Expediente Nº 15289/51.

Visto el decreto Nº 9929 del 30 de noviembre p.pdo. por el que se dispone pagar a favor del Diario "Norte" de esta Capital la suma de \$ 1.305 m.p.; y atento a las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
an Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto Nº 9929 del 30 de noviembre p.pdo. — Orden de Pago Nº 510.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand
Pedro De Marco
Alberto F. Caro

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 10367-G.

Salta, Diciembre 26 de 1951.
Expediente N° 7947/51.

Visto la vacancia, y atento lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria a fs. 1 de estos obrados, mediante nota de fecha 13 de diciembre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Nómbrase Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal, al Sr. PASTOR OCHOA, M. I. N° 3.907.486, con anterioridad al día 13 de diciembre del corriente año.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 10368-G.

Salta, Diciembre 26 de 1951.
Expediente N° 7736/51.

Visto lo solicitado por la Dirección General de Registro Civil, a fs. 1 de estos obrados, mediante nota número 127-M-5 de fecha 23 de noviembre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Autorízase al señor FELIPE APAZA, vecino hábil de la localidad de ACOSTA ((Guachipas) para suscribir un acta de nacimiento de un hijo del Encargado de la Oficina de Registro Civil de dicha localidad, don Juan R. Sajama; de conformidad a lo establecido por los artículos 23 y 70 de la Ley 251 y Manual de Instrucciones, respectivamente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 10369-G.

Salta, Diciembre 26 de 1951.
Expediente N° 7946/51.

Visto lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en nota de fecha 11 de diciembre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Déjase cesante al soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal don GERARDO ROSARIO IBÁÑEZ, con anterioridad al día 4 del corriente mes, y de conformidad a lo establecido en el artículo 106, Inciso b) de la Ley N° 1138 en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 10370-G.

Salta diciembre 26 de 1951.
Expediente N° 7677/51.

VISTO este expediente en el que la Sociedad Israelita Salteña de S. M. "La Unión", de esta ciudad solicita aprobación de la reforma de sus estatutos; atento lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 4, y habiendo llenado los requisitos exigidos por el decreto N° 563 G y de conformidad a lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Estado a fs. 6,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la reforma de los Estatutos Sociales de la SOCIEDAD ISRAELITA SALTEÑA DE S. M. "LA UNION", de esta ciudad; que corren a fs. 2 de estos obrados.

Art. 2° — Por la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que fija el art. 41 de la Ley de Sellos.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 10371-G.

Salta, Diciembre 26 de 1951.
Expediente N° 7859/51.

VISTO la nota N° 2735 de fecha 5 del mes en curso, de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 6 del mes en curso, dando de baja, con anterioridad al 1° de noviembre último, al Agente de la Sub-Comisaría de Policía de la Quesera don RATAN SINGH.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 10372-G.

Salta, diciembre 26 de 1951.
Expediente N° 7858/51

VISTO la nota N° 2736 de fecha 5 del mes en curso, de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 6 del actual, nombrando Agente del Escuadrón de Seguridad, con anterioridad al día 16 del mes en curso, a don FRANCISCO G. RODRIGUEZ, en reemplazo de don Cándido Patagua. —

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 10373 - G

Salta, diciembre 26 de 1951.
Expediente N° 7080/51.

VISTO el presente expediente en el que Dirección General del Registro Civil, solicita el reconocimiento de los servicios prestados por el señor Ciriaco Guanactolay, en el cargo de Encargado de la Oficina de Registro Civil de San Antonio de Los Cobres, durante el término comprendido entre el 1° al 14 de marzo del año en curso;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados por el señor CIRIACO GUANACTOLAY como en cargado de la Oficina de Registro Civil de San Antonio de los Cobres, desde el 1° al 14 de marzo ppdo., cuyo importe asciende a la suma total de \$ 124.35 moneda nacional.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto deberá imputarse a la Ley de Presupuesto en vigencia, en la siguiente forma y proporción:

Anexo C— Inc. V— GASTOS EN PERSONAL— Part. Princ. a) 1— Parc. 1—	\$ 70.—
Anexo C— Inc. V— GASTOS EN PERSONAL— Part. Princ. e) 1— Parc. "	7.70
Decreto — Acuerdo N° 6417 del 30 de abril de 1951	46.66

Total \$124.36

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco
Ricardo J. Durand

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 10374-G.

Salta, diciembre 26 de 1951.

VISTO lo solicitado por la Secretaría General de la Gobernación, en Memorandum N° 107, de fecha 21 de diciembre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Fijase una sobresignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 200.— Moneda nacional), además de la dispuesta por decreto N° 7289, del 28 de junio ppdo., al señor Jefe de División de Personal, don ALFREDO ACHA, en virtud de las funciones y horario que debe cumplir como Secretario Privado Intero de S. E. el señor Gobernador de la Provincia, con anterioridad al día 1° de octubre ppdo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Público

Decreto N° 10375-G.

Salta, diciembre 26 de 1951.

Expediente N° 7624/51.

VISTO el presente expediente en el que Jefatura de Policía solicita el reconocimiento de los servicios prestados como Jefe Interino de Policía durante el lapso comprendido entre el 1° al 19 de marzo del corriente año, por el Secretario General de Policía, don Jorge Sanmillán Arias;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General a fs. 2 de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados por el Secretario General de Policía, don JORGE SANMILLAN ARIAS, como jefe interino de Policía, durante el lapso comprendido entre el 1° al 19 de marzo del año en curso, ascendido el importe total a la suma de \$560.12 moneda nacional.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto deberá imputarse a la Ley de Presupuesto en vigencia, en la siguiente forma y proporción:

Anexo C— G. EN PERS. Inc. VIII—	
Princ. a) 6— Parc. 1—	\$ 429.03
Anexo C— G. EN PERS. Inc. VIII—	
Princ. e) 1— Parc. 6—	.. 98.—
Decreto 6417 del 30 de abril de 1951	.. 33.09

TOTAL \$ 560.12

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Público

Decreto N° 10376-G.

Salta, Diciembre 26 de 1951.

Expediente N° 7723/51.

Visto este expediente en el que corren planillas de retribución por servicios nocturnos de los Agentes de Policía, en las paradas durante los meses de invierno del año en curso; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese un crédito a favor de JEFATURA DE POLICIA, por la suma de CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y TRES PESOS CON 50/100 M/N. (\$ 44.033.50), por el concepto precedentemente expresado.

Art. 2° — Con copia autenticada del presente decreto remitirse en devolución el expediente arriba mencionado, al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado; habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del art. 85 de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Público

Decreto N° 10377-G.

Salta, Diciembre 26 de 1951.

Expediente N° 7968/51.

Visto la Resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 17 del mes en curso; y atento lo dispuesto en la misma.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 17 del actual, por la que se nombra Agente de la Policía Ferroviaria —Destacamento Pichanal (Orán)— a don LUIS SANCHEZ, con anterioridad al día 16 del corriente.

Art. 2o. — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Público

Decreto N° 10378-G.

Salta, Diciembre 26 de 1951.

Expediente N° 7969/51.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva para su aprobación Resolución dictada con fecha 18 del mes en curso; y atento lo dispuesto en la misma.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 18 del actual, por la que se acepta la renuncia presentada por el Agente plaza N° 245, don Estanislao Quintana, con anterioridad al 1° del corriente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Público

Decreto N° 10379-G.

Salta, Diciembre 26 de 1951.

Expediente N° 7988/51.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva para su aprobación Resolución dictada con fecha 13 del mes en curso; y atento lo dispuesto en la misma.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 13 del actual por

la que se nombra Agente de Policía de la Sub Comisaría de Horcones a don RAUL IGNACIO MEDINA, con anterioridad al día 16 del corriente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Público

Decreto N° 10380-G.

Salta, Diciembre 26 de 1951.

Expediente N° 2952/51

Visto el decreto N° 9388, de fecha 8 de noviembre ppdo. por el que se dispone liquidar a favor de la Comisión de Fiestas Patronales de El Carril, la suma de \$ 800.— para sufragar los gastos que ocasionaran los festejos en honor de la Sma. Virgen de las Mercedes; y

CONSIDERANDO:

Que por decreto N° 3517 del 27 de septiembre del año en curso, se acuerda la suma de \$ 800.— para los mismos fines; y atento lo solicitado por Contaduría General; a fs. 6,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Déjase sin efecto el decreto N° 9388, de fecha 8 de noviembre del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Público

Decreto N° 10381-G.

Salta, Diciembre 26 de 1951.

Expediente N° 7672/51.

Visto la nota N° 2569 de fecha 20 de noviembre ppdo. de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Trasládase al Subcomisario de 2a. categoría de Tolombón (Cafayate), don APOLINAR CANCIO FARIAS, con igual cargo a la Subcomisaría de Pastos Grandes (Los Andes), con anterioridad al 1° del mes en curso y en reemplazo de don Arturo E. Pérez que pasó a otros destino.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Público

EDICTOS CITATORIOS:

N° 7738 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Clementina E. de Cardozo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un cau.

dal. de 3,56 litros por segundo proveniente del Río Calchaquí Has. 6.7846 del inmueble San Isidro, catastro 189, ubicado en Departamento San Carlos. — En estiaje, tendrá un turno de un día y medio cada 14 días con todo el caudal de la acequia "Rayogastilla" y otro turno de medio día cada 14 días con todo el caudal de la acequia "Monte Viejo".

Salta, 27 de diciembre de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 28|12|51 al 18|1|52.

Nº 7671. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Julio A. Delgado y Hermanos tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 26,25 litros por segundo a derivar del Río Naranjo, cincuenta hectáreas de su propiedad denominada "Maryland", Catastro 729, ubicada en Rosario de la Frontera.

Salta, 10 de diciembre de 1951.

Administración General de Aguas de Salta,
e) 11|12|51 al 2|1|52.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 7761 — MINISTERIO DE ECONOMIA,
FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE
SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 4

Convócase a Licitación Pública para el día 14 de enero de mil novecientos cincuenta y dos o el siguiente si fuese feriado, para contratar la POLIZA DE SEGURO que cubra el riesgo de incendio de las usinas de la Repartición ubicadas en: Aguaray, Catayate, Campo Santo, El Galpón, El Tala, Embarcación, General Mosconi, J. V. González, La Viña, Metán, R. de la Frontera, San Antonio de los Cobres, Tartagal y Río Piedras.

El monto total del seguro a contratarse ascenderá a \$ 4.148.000 (CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS NACIONAL).

Informes al respecto en Oficina de Prensa de la Repartición, Caseros 1615, Salta.

Salta, diciembre 21 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
ENRIQUE S. ARANA

Jefe Oficina de Informaciones y Prensa
4-1-52 al 14|1|52.

Nº 7741 — MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SALTA

LICITACION VENTA CUEROS

Llámase a licitación pública para el día 11 de Enero de 1952 a las 10 horas, en Secretaría de Hacienda y Obras Públicas para la oferta de compra de 2.200 cueros vacunos novillos criollos de 22 kilos arriba, 900 cueros vacas y 100 cueros becerros de 18 kilogramos arriba todos buen desuello y primera sol.

Por más informes ocurrir a Secretaría de Hacienda y Obras Públicas.

MARIO R. FIGUEROA — Jefe de Despacho
Secretaría de Hacienda y O. Públicas
e) 31|12|51 al 11|1|52.

Nº 7716 — Ministerio de Finanzas de la Nación
BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Gerencia Departamental de Colonización
Llámase a licitación pública para el día 14 de Enero de 1952, a las 10 horas, con apertura de sobres en la Sucursal Salta del Banco de la Nación Argentina, para la venta fraccionada en 14 lotes de un millón sesenta mil cien litros (1.060.100 litros) de vino depositado en la Bodega "La Rosa" — Catayate — Salta.

Solicitar pliegos de condiciones en las sucursales del Banco en Salta, Catayate, Jujuy, Orán, Catamarca, Tucumán, Mendoza, San Juan y en Reconquista 46 — 6º Piso — Capital Federal.

e) 21|12|51 al 14|1|52

AVISO DE LICITACION:

Nº 7751 — CLUB DE GIMNASIA Y TIRO DE
TARTAGAL

AVISO DE LICITACION

Llámase a licitación por el término de 15 días para la construcción de las siguientes obras en el Polígono de Tiro:

EDIFICIO

1. — Local para Secretaría.
2. — Correr la ventana y cerrar el vano de la carnería.
3. — Servicio Sanitarios para Caballeros.
4. — Provisión de agua.
5. — Piso mosaico y calcareo.
6. — Colocación y provisión de viseras y rebatibles.
7. — Colocación y provisión puertas bajas de madera.
8. — Provisión de 16 tapas para catres.
9. — Pintura general del edificio.

CAMPO DE TIRO

1. — Foso a 200 metros de 10 metros longitud.
2. — Colocación y provisión de tapas en los fosos.
3. — Una pantalla de 40 metros de longitud.
4. — Una viga.
5. — Instalación de timbres y teléfonos.

Los planos y pliegos de condiciones pueden retirarse en la calle Bolivia 65 de 16 a 19 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 15 de ENERO de 1952 a las 21 y 30 horas en la Secretaría del Club de Gimnasia y Tiro, calle Güemes 264, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

TARTAGAL, diciembre 27 de 1951.

JUAN B. ESPER OLBER DOMINICHELLI
Secretario Presidente Interino
e) 2 al 15|2|52.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 7760 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 2a. Nominación, Dr. Francisco P. Maioli, cita por treinta días a herederos y acreedores de Rachmil Lew o Rachmiel Lew o Lev. —

Salta, Diciembre 31 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 7|1 al 15|2|52.

Nº 7757 — SUCESORIO: — El Doctor Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, tercera Nominación, cita y emplaza a los que se consideren con algún derecho

en el juicio sucesorio de Carmen Ruiz de Martínez que tramita por ante este Tribunal (Exp. Nº 13276) a fin de que los hagan valer dentro de la feria de publicaciones, para lo cual se habilita el feriado de Enero próximo.

Salta, Diciembre 31 de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 7|1|52 al 15|2|52.

Nº 7750 — SUCESORIO: Ramón A. Martí, Juez de Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL MOLINA o PACIFICO MANUEL MOLINA y habilita se la feria para la publicación. Salta, 27 de diciembre de 1951. CARLOS E. FIGUEROA — SECRETARIO. Entre líneas "o Pacifico Manuel Molina" Vare.

e) 2|1 al 12|2|52.

Nº 7749 — SUCESORIO: — El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días con habilitación de Feria a todos los herederos y acreedores de Julia Barroso de Barroso. — Salta, 27 de Diciembre de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 2|1 al 12|2|52.

Nº 7745 — EDICTOS SUCESORIOS: — El señor Juez de 3a. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Caramello, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Matías Villagrán, bajo apercibimiento legal. — Salta, 27 de diciembre de 1951. — Habilitese la feria.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 31|12|51 al 11|2|52.

Nº 7742 — EDICTO: — El Sr. Juez en lo civil y comercial 2a. nominación Dr. Francisco Pablo Maioli, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Julio Díaz, Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, Diciembre 26 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 31|12|51 al 11|2|52.

Nº 7738 — SUCESORIO: — Ramón A. Martí, Juez de Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAURICIO CAMARO y habilitase la feria para la publicación. — Salta, 27 de diciembre de 1951.

CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.

e) 28|12|51 al 8|2|52.

Nº 7737 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. Salomón Rogathy. Habilitase el feriado de Enero próximo al solo efecto de la publicación de edictos.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 28|12|51 al 8|2|52.

Nº 7734 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los esposos Silvestre

Nº 7700. — SUCESORIO. — El Juez de 1ª Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días con habilitación de feria a los herederos de don JUSTO PASTOR VILLA. — Salta, Diciembre de 1951. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 19|12|51 al 31|1|52

Nº 7731 — EDICTOS — El Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Fernando Cesario Tapia. Edictos en BOLETIN OFICIAL y FORO SALTEÑO. Habilitase la feria para la publicación. — Salta, Diciembre 18 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 27|12|51 al 7|2|52

Nº 7729. — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos o acreedores de Francisco Milagro Arias. Edictos: Foro Salteño y Boletín Oficial. Habilitase Ferias Tributadas. — Salta, 20 de Diciembre de 1951. — LUIS B. CASERMEIRO.

e) 26|12|51 al 7|2|52

Nº 7725 — SUCESORIO. — El Dr. Francisco Poble Maioli, Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA o MAGDALENA ANA FIORE DE PADILLA; encontrándose habilitada, para publicación de edictos, la feria judicial de enero próximo. — Salta, diciembre 20 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 24|12|51 al 5|2|52

Nº 7720. — SUCESORIO. — El Dr. FRANCISCO PABLO MAIOLI, Juez de 1ª Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los esposos don GERONIMO REYES y doña LAURA AGUIRRE DE REYES, bajo apercibimiento de ley. Con habilitación de feria. — Salta, Diciembre 20 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 21|12|51 al 4|2|52

Nº 7718. — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos acreedores de DELINA HERRERA DE GOMEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Habilitase la feria del mes de enero. — Salta, 19 de diciembre de 1951. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 21|12|51 al 5|2|52

Nº 7717 — SUCESORIO: El Juez de 1ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDEFONSO CORIMAYO; ANSELMA BONIFACIO de CORIMAYO y ADELAIDA CORIMAYO. Con habilitación de feria. — Salta, Diciembre 17 de 1951. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 21|12|51 al 4|2|52

Nº 7706. — SUCESORIO: El Juez de 1ª Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días con habilitación de feria a los herederos de don JUSTO PASTOR VILLA. — Salta, Diciembre de 1951. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 19|12|51 al 31|1|52

Nº 7679. — EDICTO SUCESORIO: — El Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de la sucesión de CLOTILDE ABALLAY DE GIMENEZ é hijos menores MANUEL ANDRES y HUGO LUCIO GIMENEZ, por treinta días, bajo apercibimiento legal. — SALTA, Diciembre 18 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 12|12|51 al 24|1|52

Nº 7678. — SUCESORIO. — El Dr. JERONIMO CARDOZO, Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los esposos HERMENGAUDIO VEGA y GREGORIA SILVERA DE VEGA, bajo apercibimiento de ley. Con habilitación de Feria. — Salta, Diciembre 11 de 1951. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 12|12|51 al 24|1|52

Nº 7674. -- SUCESORIO. -- Por disposición del Sr. Juez de 1ª Nominación C. y C. Dr. Jerónimo Cardozo se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAM SINGH. — Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño. — Habilitase la feria de enero próximo para la publicación de edictos. — Salta, 5 de setiembre de 1951. — JOSE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 11|12|51 al 23|1|52

Nº 7668 — SUCESORIO: — El Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO HOYOS. Salta, 29 de noviembre de 1951. JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario

e) 10|12|51 al 22|1|52

Nº 7665. — SUCESORIO: — Francisco Pablo Maioli, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días con habilitación de feria, a herederos y acreedores de MIGUEL CLOTZ O MIGUEL YOKENCHUT CLOTZ. — Salta, 7 de diciembre de 1951.

E. GILBERTI DORADO -- Escribano Secretario

e) 10|12|51 al 22|1|52

Nº 7664 — SUCESORIO: -- Francisco Pablo Maioli, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Ana María Bruchieri de Ruiz de los Llanos. — Con habilitación de feria. — Salta, 7 de diciembre de 1951.

E. GILBERTI DORADO -- Escribano Secretario

e) 19|12|51 al 22|1|52

Nº 7656 — SUCESORIO. — El Señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil, Dr. Ramón Arturo Martí, cita por treinta días a herederos y acreedores de don SEBASTIAN GUI TIAN, Carlos Enrique Figueroa, Secretario.

Salta, Noviembre 30 de 1951

e) 5|12|51 al 17|1|52

Nº 7654. — TESTAMENTARIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER VELARDE. — Salta, Diciembre 3 de 1951. Habilitase la feria del mes de Enero a sus efectos. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 5|12|51 al 17|1|52

Nº 7652 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia, Nominación, Dr. Gerónimo Cardozo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Haidée Estela Longou de García. Habilitase la feria de Enero. — Salta, Diciembre 4 de 1951. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

5|12|51 al 17|1|52

Nº 7650 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. Ramón Arturo Martí, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don AUGUSTO GROSS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Se habilita la feria del mes de enero para la publicación de edictos.

Salta, Diciembre 3 de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

e) 5|12|51 al 17|1|52

Nº 7649 — SUCESORIO — El Dr. LUIS RAMON CASERMEIRO, Juez de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE PLAZA y BALBINA COLQUE DE PLAZA, bajo apercibimiento legal. Habilitase feria de Enero. Salta, 30 Noviembre de 1951

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 4|12|51 al 15|1|52

Nº 7647 -- SUCESORIO -- El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil, Dr. Ramón Arturo Martí, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL SILVESTRE VARGAS. Salta, noviembre 27 de 1951. CARLOS E. FIGUEROA -- Secretario.

e) 4|12|51 al 15|1|52

Nº 7642 SUCESORIO. -- El Sr. Juez de 1ª Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Amado Zim para que hagan valer sus dechos. -- Salta, Noviembre 30 de 1951. -- JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 3|12|51 al 14|1|52

Nº 7635 — SUCESORIO — Ramón Arturo Martí, Juez Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta

Nominación, declara abierta sucesión José Her-
nández Fernández y cita y emplaza por treinta
días a herederos y acreedores.

Salta, noviembre 20 de 1951.

Habilitada la feria.

e) 29/11/51 al 10/1/52

Nº 7634 — SUCESORIO: El señor Juez de Prima-
ra Instancia y Primera Nominación Civil y Comer-
cial Dr. Jerónimo Cardozo cita por treinta días
herederos y acreedores de don FORTUNATO TA-
NUS, Edictos en BOLETIN OFICIAL Y "Foro Sal-
teño". Habilitase la feria para la publicación.

Salta, 28 de noviembre de 1951.

Jorge Adolfo Coquet

Escribano Secretario.

e) 29/11/51 al 10/1/52.

Nº 7618. — EDICTO SUCESORIO. — El Juez
de 4ª Nominación Civil y Comercial, Dr. Ra-
món Arturo Martí cita por edictos, por treinta
días a herederos y acreedores de FLOREN-
TINA BURGOS DE MAITA. — Habilitase la fe-
ria del mes de Enero. — Salta, Noviembre 23
de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Es-
cribano Secretario.

e) 27/11/51 al 8/1/52

Nº 7616 — SUCESORIO. — El doctor Martí
Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación,
cita y emplaza por treinta días a herede-
ros y acreedores de JUANA SANTANGELO DE
PIAZZA. — Salta, 20 de noviembre de 1951.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 23/11 al 7/1/52

Nº 7612 — EDICTO. — El señor Juez de Prime-
ra Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y
Comercial Dr. Ramón Arturo Martí, cita y empla-
za por el término de treinta días con habilita-
ción de feria a todos los que se consideren con
derecho a los bienes dejados por MEYER ABRA-
MOVICH, cuyo juicio sucesorio ha sido dec.

teño. Salta, 9 de Noviembre de 1951.

Los Enrique Figueroa, Escribano Secretario.

e) 21/11/51 al 3/1/52

POSESION TREINTAÑAL

Nº 7754 — POSESION TREINTAÑAL: Vicen-
te Victor Reales, solicita ante Juzgado Segunda No-
minación Civil y Comercial, posesión treintañal,
sobre un inmueble denominado "Lomas de las
Burras", parte integrante de la finca "Torino o
Sauce" ubicada en el Dpto. de Guachipas. Lí-
mites: NORTE: Con Sinforsco Zárate; SUD: con
Rafaela López de Quipildor; Naciente Río gran-
de los Sauces; Ponientes: con terrenos de Higinia
Zárate de Deigado. Habilitase la feria. — Salta,
Diciembre de 1951. Catastro 332.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 2/1/52 al 12/2/52.

Nº 7753 — POSESION TREINTAÑAL: — Miguel
Viñabal, ante Juzgado 2a. Nominación Civil y Comer-
cial, solicita posesión treintañal sobre inmue-
ble denominado "La Puerta", ubicado en Los Sau-
ces, Dpto. de Guachipas, Límite: NORTE, con pro-

piedad de Rosario Azúa; SUD, Río Negro que
separa de la propiedad de Anacleto Colque; ES-
TE, Río Los Sauces que separa propiedad Lidia
Molina de Gómez; OESTE, finca Pampa Grande"
Catastro 411. Citase a interesados por treinta días,
con habilitación de feria. — Salta, 21 de diciembre
de 1951. — Escribano Secretario. — Edictos: Ca-
tastro 411 — Vale.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 2/1/52 al 12/2/52.

Nº 7752 — POSESORIO: — Indalecio Guaymás,
ante Juzgado Primera Instancia Segunda Nomi-
nación, solicita posesión treintañal sobre inmue-
ble ubicado esta Ciudad, limitando: Sud, calle Apo-
linario Saravia (antes España), Norte, terreno fa-
milia Fleming, Este, terrenos familia Piorola y
Oeste propiedad del peticionante. — Se cita por
treinta días a los interesados.

Salta, 28 de diciembre de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 2/1/52 al 12/2/52.

Nº 7748 — POSESORIO: — HERMENEGILDO TEN,
ante Juzgado Civil y Comercial 2a. Nominación
solicita posesión treintañal inmuebles ubicados:
Un terreno, I.—Partido San Lucas, Límites: Norte:
Salvador Mamani; Sud, Río San Lucas; Este Nieves
Mamani de Díaz y Oeste Andrés Mamani.
Catastro Nº 513. Un terreno, II.—San Carlos. Lí-
mites: Norte, Argentina T. de Michel; Sud, Er-
nesio Dioni; Oeste, Camino Nacional; Este, Camino
a Corralito. Catastro Nº 769.

Se cita por treinta días a interesados.

Edictos: Boletín Oficial y "FORO SALTEÑO".

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 31/12/51 al 11/2/52.

Nº 7747 — POSESORIO: — TOMAS ALBERTO RA-
MIREZ, ante Juzgado Civil y Comercial 1a. Nomi-
nación solicita posesión treintañal inmueble ubi-
cado: en San Carlos. Límites: Norte, Zoilo Ra-
mirez; Sud y Este Nicolás Vargas.

Se cita por treinta días a interesados.

Edictos: Boletín Oficial y "FORO SALTEÑO".

JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario
e) 31/12/51 al 11/2/52.

Nº 7718. — POSESORIO: Juan Bautista Ibañez
por ante Juzgado 2a. Nominación Civil y Comer-
cial solicita posesión treintañal del siguiente
inmueble ubicado en Pampa Pompa, Santa Vic-
toria, NORTE: Camino Nacional, SUD: el solici-
tante y Río Peña Negra Pachac. ESTE: Camino
de entrada al Molino que parte del Cementerio
y separa de propiedad de Florencia Peloc y OES-
TE: Sixto Ampuero. Lo que el suscripto hace sa-
ber a sus efectos. Con habilitación de feria
E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario. —
Salta, Diciembre 18 de 1951.

e) 21/12/51 al 4/2/52

Nº 7715. — POSESION TREINTAÑAL. — Au-
delina Laguna de Soto, ante Juzgado 2a. Nomi-
nación Civil y Comercial, solicita posesión trein-
tañal inmueble ubicado pueblo San Carlos, De-
partamento mismo nombre, Catastro 447. Colim-
da, Norte, calle pública; Sud, Juan de Dios Arias

Este, calle pública, Oeste, Miguel Lafuente. Ha-
bilitase feria. — Salta, Diciembre 14 de 1951. —

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 21/12/51 al 4/2/52

Nº 7714. — POSESION TREINTAÑAL. — Jesús
Herrera de Lanosa ante Juzgado 2a. Nominación
Civil y Comercial solicita posesión treintañal in-
mueble Las Mojarras, partido Horcones, Depart-
amento Rosario de la Frontera. Catastro 354. Lí-
mite: Norte, Mariano Esteban; Sud, sucesión Se-
vero Adel Palacios; Este, herederos Segundo Ca-
bral; Oeste, dueños desconocidos y Paula Gar-
zález. Citase interesados por treinta días. — Sal-
ta, Diciembre 14 de 1951. — Habilitase feria. —

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 21/12/51 al 4/2/52

Nº 7713 — POSESORIO. — Señor Juez Segun-
da Nominación Civil y Comercial cita y em-
plaza a los que se consideren con derechos
a un terreno esta Ciudad ubicado calle Ca-
seros entre Luis Güemes y General Paz de
nueve metros frente por cincuenta, con lími-
tes: Norte, lote 34 partida 2230; Sud, calle
Caseros; Este, lote 3 Partida 2278; Oeste, lote
5 Partida 2290 comprendido en Manzana 125
Sección "G" lote 4 Partida 15125, posesión so-
licitada por EULOGIO MARTINEZ. — Lo que
el suscrito hace saber a sus efectos. — Para
Citaciones habilitado feriado Enero.

Salta, Diciembre 18 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 20/12/51 al 1/2/52.

Nº 7705 — POSESION TREINTAÑAL. — LIBO-
RIA ARROYO, ante Juzgado Segunda Nominación
solicita posesión treintañal inmueble ubicado en
el pueblo de Cohos, Departamento de General
Güemes, de 59 metros de frente por 43 metros
de fondo. Límite: Norte, con propiedad de Pedro
Mesples; Sud: Cástulo Cisneros; Este: calle pú-
blica y Oeste: Rosendo Arroyo. Citase intere-
sados por 30 días. — Salta, Diciembre 17 de
1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Se-
cretario.

e) 19/12/51 al 31/1/52

Nº 7698 — Posesión treintañal. — El Juez Dr.
Luis R. Casermeiro cita por treinta días a in-
teresados en la información posesoria promo-
vida por Bonifacio López del inmueble "La Ho-
yada" y "El Rancho", situado en distrito San
Antonio, departamento San Carlos, limitando:
Norte el río San Antonio o Cerro Bayo; Sud pro-
piedades de Juan Burgos y Mercedes R. de Aquino;
Este propiedad sucesión Nicolasa Vázquez
de López; Oeste, propiedad herederos Vicente
Mamani. Catastro Nº 804. Está habilitada la fe-
ria para las publicaciones. — Salta, Diciembre
12 de 1951. —

e) 18/12/51 al 30/1/52

Nº 7697. — POSESION TREINTAÑAL. — ALE-
JO CARRIZO, ante Juzgado Segunda Nominación
solicita posesión treintañal finca "Viña del Car-
men", Animad, San Carlos, catastro 177. Lí-
mite: Norte-Sud, 25,25 m.; Este-Oeste, 33,75 m. Lí-

quita: Norte, Camino San Antonio; Sud y Este, Sucesión José Coll; Oeste, "Viña de Arriba", Mena Cañizares. Riega 45 minutos cada 25 días de Quebrada San Antonio. Cítase interesados por treinta días. Habilitase próxima feria. — Salta, Diciembre 6 de 1951. — E. GILBERDI DORADO, Escribano Secretario.

17|12|51 al 29|1|52

Nº 7686. — POSESION TREINTAÑAL. — MARTINA MENA CAÑIZARES, ante Juzgado Segunda Nominación, solicita posesión treintañal dos inmuebles en Animamá, San Carlos. Primero: "Viña de Arriba", catastro 177, mide: Norte-Sud, 25.25 m.; Este-Oeste, 33.75 m. Limita: Norte, camino San Antonio; Sud, Sucesión José Coll; Este, "Viña del Carmen", Alejo Carrizo; Oeste, Animamá, Suc. Michel. Segundo: "Casa Quinta", catastro 179. Mide: Norte 52.40 m.; Sud, 27.50 m.; Este, 38 m.; Oeste, 28 m.; Limita: Norte, Alejo Carrizo; Sud y Oeste, Martín Teruel; Este, camino nacional. Riego: "Viña de Arriba" 30 minutos cada 25 días; "Casa Quinta" 2 horas cada 25 días, ambas con Quebrada San Antonio. Cítase interesados por treinta días. Habilitase próxima feria. — Salta, diciembre 6 de 1951. E. GILBERDI DORADO, Escribano Secretario.

17|12|51 al 29|1|52

Nº 7687. — Ante Juzgado Civil Segunda Nominación, JOSE FLORES solicita posesión treintañal Casa y Sitio en Payogasta, Cachi, con superficie de 521 m2. Medidos: Del esquinero Noroeste, 36.50 m. rumbo Sud; de allí, 16 m. rumbo Oeste; de allí 22.50 m. rumbo Norte; de allí, 4.50 m. rumbo Este; de allí, 14 m. rumbo Norte; y de allí, 11.50 m. rumbo Este. Límites: NORTE, Marcelino Díaz; SUD, calle pública; ESTE, Marcos Vidaura; OESTE, Gerónimo Cabrera y Madelmo Díaz. Catastro 97. Cítase interesados por treinta días. — Habilitase Feria. — Salta, Diciembre 7 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 13|12|51 al 25|1|52

Nº 7682. — POSESION TREINTAÑAL. — Antonio Villa Gómez ante Juzgado Tercera Nominación solicita posesión treintañal fracción terreno en Metán dentro límites generales: Norte, Río Conchas, Sud y Oeste, Escolástico C Arredondo; Este, Ferrocarril. — Cítanse interesados por treinta días. — Salta, Octubre 4|1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e|12|12|51 al 24|1|52.

Nº 7652. — POSESORIO: — Rogelio Barroso, ante Juzgado Primera Instancia Primera Nominación, solicita posesión treintañal de la finca Itiyuro 6 Ycuarenda, ubicada en Partido Itiyuro, Departamento San Martín, que limita: Norte, Sucesión Pedro Barroso; Sud Felipe Molina y Hermanos; Este, río Itiyuro; Oeste, con puesto de Alcoba, de José Elías Maele, y Palo a Pique, de Bonillo y Maranda.

Salta, diciembre 3 de 1951.

JORGE ADOLFO COQUET Escribano Secretario.

e) 6|12 al 18|1|52.

Nº 7657. — EDICTO. — Habiéndose presentado don Benjamín Rosa Montoya, invocando la posesión treintañal del inmueble ubicado en el Departamento de Anta, Primera Sección, jurisdicción municipal de "Los Lajitas", catastrado con el Nº 349 y cuyos límites son: al Naciente con la finca "San Martín" de don Gabriel Jáuregui; al Poniente con la finca "Los Bretas" de la sucesión Justiniano Orquera; al Norte con el Río del Valle; y al Sud con la finca "Ranchillos". — Al efecto el Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Jerónimo Cardozo ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 31 de Octubre de 1951. — Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado en autos; hágase conocer ello por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", a todos los que se consideren con mejores títulos al mismo, para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar. Requieranse mediante oficio informe a la Dirección de Inmuebles y Municipalidad del lugar del asiento del inmueble objeto de este juicio, acerca si afecta nóintereses fiscales o municipales; recólabase en cualquier audiencia las informaciones ofrecidas. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Devuélvase el poder-previa certificación en autos. Fdo.: Jerónimo Cardozo". — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 5|12|51 al 17|1|52

Nº 7644. — POSESION TREINTAÑAL. — MERCEDES INOCENCIA INIGO DE VILLAGRA, ante Juzgado Primera Nominación Civil, solicita posesión treintañal fracción terreno vecino pueblo Metán, departamento Metán, que tiene el siguiente perímetro: 59.80 metros, de frente al camino al Matadero Municipal, por 128 metros de contrafrente al camino de Pozo de la Tala; siendo su fondo, por el costado Este, una línea que arranca del camino al Matadero Municipal, sigue 70 metros al Norte, donde hace un martillo de 70 metros hacia el Este, para seguir de este punto otra vez hacia el Norte en una extensión de 75 metros sobre y hasta el camino a Pozo de la Tala; teniendo en su fondo y costado Oeste 152.80 metros; limitando: al Sud, camino al Matadero Municipal que la separa de propiedad de Guillermo Sierra; al Norte, camino al Pozo de la Tala que la separa de propiedad de Francisco Lasquera; al Este, camino a Pozo de la Tala que la separa de propiedades de Francisco Lasquera y Julio González, y más adelante, sobre el mismo rumbo, también colinda con terrenos de Eulogio Vázquez, y al Oeste, con terrenos en condominio de Carlos Alberto Posadas y Alfredo Napoleón López. Se cita y emplaza por treinta días a interesados, estando habilitada la próxima feria judicial de enero para la publicación de edictos. — Salta, noviembre 29 de 1951. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 3|12 al 14|1|52.

Nº 7628. — POSESORIO: Habiéndose presentado el Dr. Angel María Figueroa en representación de la Comunidad Franciscana pro-

moviendo juicio de posesión treintañal de un inmueble formado por dos lotes de terreno contiguos, situado en la manzana Nº 14 del Plano Oficial de la Ciudad de Orán y limitando al Norte, calle General Güemes; al Sud, Matadero Municipal; al Este, con propiedad de Toribio Gilbert y herederos de Bartolomé Zigarán y al Oeste: Avenida Esquíú, con una extensión de 84 metros de norte a sud o sea una superficie de 5.408.60 metros2. — El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con mejores títulos a dicho inmueble para que comparezcan a hacerlos valer. Habilitese la feria. — Salta, 21 de Noviembre de 1951. JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e|27|11|51 al 8|1|52.

REMATES JUDICIALES

Nº 7753. — J U D I C I A L

Por: ARMANDO G. ORCE

(DE LA CORPORACION DE MARILLEROS)

El día VIERNES 25 DE ENERO DE 1952 a las 18 Hrs. en mi oficina de remates calle Alvarado Nº 512, remataré SIN BASE los siguientes elementos para taller de fotograbado:

- A) Cámara fotográfica marca Hunter Pentase 40 x 40 con su correspondiente chasis.
- B) Objetivo Hunter Focuss 24 413 c/c. Prima.
- C) Juego de lámparas para enfocar marca Difa con 2 estantes y un foco total 4 carbones, 2 elctrochimales 2 reflectores y resistencia.
- D) Una prensa neumática marca Difa y accesorios.
- E) Una lámpara para copiar marca difa y accesorios.
- F) Un aparato para movimiento de cubetas marca Difa 62 x 72 centímetros.
- G) Una máquina universal marca Difa compuesta de: Una chafiladora para chanfle s/zing con motor para cte. c. una sierra circular para madera y zing, una máquina de fresar Ronting, una mesa de chanfle con 2 cepillos para madera y zing. —
- H) Una balanza hasta 500 gramos.
- I) Un pesa legia.
- J) 2 probetas de 500 y 1000 cents.3.

Los bienes a subastarse se encuentran en poder de su depositario Sr. Luis V. Giacosa calle Deán Funes 92 Ord. Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación autos Ejecutivo "TRILLA RICARDO Y CIA. SOC. RESP. LTDA. vs. NORTE SOC. RESP. LTDA.". Publicaciones Tribuno y Boletín Oficial seña en el acto 25% comisión de arancel a cargo del comprador.

ARMANDO G. ORCE — Marillero

e) 7|1|52 al 25|1|52.

Nº 7735. — J U D I C I A L

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

SIN BASE

El día 8 de Enero de 1952, a las 17, pro-cederé a rematar sin base, al contado en mi escritorio calle Zuviria 189 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial segunda nominación en Juicio Sucesorio de Silverio López los animales que se detallan a continuación:

- 12 Ovejas madres
1 Carnero
58 Vacas con cría
43 Vacas madres
13 Tambores de dos años
32 Tambores de un año
12 Toros de cuenta
19 Toros de dos años
46 Toros de un año
1 Yegua con cría
6 Yeguas sin cría
1 Padrillo
2 Caballos Mansos
2 Potros de tres años y
6 Mulas

que se encuentran en poder del depositario judicial señor Antonio González domiciliado en el lugar denominado "Las Pichanas" jurisdicción del Departamento de Apolinario Saravia. — Habilitada la feria de Enero para la publicación de edictos en FORO SALTEÑO Y BOLETIN OFICIAL. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

JOSE ALBERTO CORNEJO — Martillero Público.
e) 28|12|51 al 3|1|52.

Nº 7712 — JUDICIAL. — Por Celestino J. Sartini. — El día 15 de Enero de 1952, a horas 17, en mi escritorio Caseros 740 por orden del Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, Remataré con base de \$ 18.666.66 moneda nacional, la casa calle O'Higgins 363 de esta ciudad, con todo lo edificado y planificado, de 9.80 mts. de frente por 20.85 mts de fondo. Remate dispuesto en ejecución Ana María Cornejo de Durand contra Luis Federico Fabián. Señal 20%. Comisión de arancel a cargo del comprador. Celestino J. Sartini — Martillero Público.

e) 20|12|51 al 11|1|52.

Nº 7708 — JUDICIAL
Por LUIS ALBERTO DAVALOS

El día 6 de Febrero de 1952, a las 17 horas, en General Güemes, remataré: La mitad indivisa del inmueble ubicado en el pueblo de General Güemes, Dpto. de Campo Santo de esta Provincia, señalado con los Nos. 545|49 de la calle Alberdi. EXTENSION: 9.86 mts. de Nor-Oeste a Sud-Este, por 49.28 mts. de fondo de Sud-Oeste a Nor-Este. LIMITES: Sud-Oeste, calle número siete que lo separa de la manzana VIII; Nor-Oeste, la otra mitad del lote 15 de Donato Carraro; Nor-Este, lote 11 de la manzana V de Carlos Braga; y Sud-Este, lote 14 de María Mendoza. BASE \$ 10.490 m/n. Título inscriptos a folio 346, siendo 3 Libro 1 Reg. I de Campo Santo. Catastro 332. GRAVAMENES: Hipoteca en 1er. término, registrada a fl. 346 es. 4 Libro 1 Reg. I. de Campo Santo. Hipoteca en 2do. término y Embargo, registrados a fl. 347, asientos 5 y 6 Libro 1 Reg. I. de Campo Santo. Ordena Sr. Juez de 1ra. Nominación Civil y Comercial en autos "Honorarios Dr. Alfredo Ladrú Arias en juicios Divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos y Alimentos y litis expensas. Simona Gutiérrez de Aguilar vs. Alfonso Loreto Aguilar, Expte. Nº 30243|951. En el acto del remate el 20% como señal y a cuenta del precio. Comisión arancel a cargo del comprador. Habilitada la feria de Enero, para la publicación de edictos en Foro Salteño y Boletín Oficial. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario. e) 21|12|51 al 4|2|52

Nº 7704 — JUDICIAL

Por JORGE RAUL DECAVI

EL 18 DE ENERO DE 1952, a las 17 HORAS, EN LA CIUDAD DE METAN, calle MITRE 163, por orden del señor Juez C. C. de 2a. Nominación, en el juicio sucesorio de Ramón Rosa Ybañez y Victoria Sánchez de Mercado, antes de Ybañez,

REMATARE CON BASE DE \$ 6.000

EL TERRENO CON CASA SITO EN LA CALLE JUJUY Nº 23 DE METAN

REFERENCIAS: Terreno de 15 metros de frente por 38.97 de fondo sobre el que pisa una casa construcción de ladrillos p/mosaicos, t/zine y teja; consta de dos habitaciones, galería, cocina, baño y dependencias. LIMITA: Sud, calle Jujuy; Oeste, Lote 10; Norte, Lote 7; Este, Lote 8. — En el acto del remate como señal y a cuenta del precio, 30%.

e) 25|12|51 al 17|1|52

Nº 7690 — JUDICIAL: — Por Celestino J. Sartini. El día 30 de Enero de 1952, a horas 11, en mi Escritorio Caseros Nº 740, por orden del Juez de 1a. Instancia en lo Civil 3a. Nominación, Remataré, con la BASE de \$ 10.000.— moneda nacional, una fracción de terreno situada en el Partido de los Pitos Departamento de Anta; parte integrante de la finca denominada Gavilán Pozo (inscripta al folio 313, asiento 423 del libro E de títulos de Anta. Por el presente Edicto se cita a los señores acreedores: Ildefonso Fernández, Minerva Higa, Liapur y Azar, Banco Provincial de Salta, Antonio Aranda para que hagan valer sus derechos. Remate dispuesto en ejecución Enrique Giliberti vs. Segundo Cuellar Ortiz y Carmen A. Blanco de Cuellar. Señal 30%. Comisión de arancel a cargo del comprador. Celestino J. Sartini Martillero.
e) 14|12|51 al 28|1|52.

CITACION A JUICIO

Nº 7694. — CITACION A JUICIO. — Francisco Pablo Mañoli, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por cinco días al o a los propietarios de la fracción de terreno ubicada en la localidad de Cerrillos, catastrada como parcela 12 de la Manzana 53, partida 28 y que mide 38,96 metros de frente; 27 mts. de contra frente; 69 más 15 m. lado Norte; 75.50 lado sur y limita al Sud, con propiedad de Elva Juárez de Cantarella; Norte, de Alberto Díaz; Este, calle Güemes y Oeste, acequia de "Tejadas", al juicio que por expropiación sigue la Provincia de Salta, expediente Nº 19.462, bajo apercibimiento de rebelión. — Salta, Diciembre 5 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

Nº 7667 — EDICTO: — Jerónimo Cardozo, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación de la Provincia de Salta, cita durante veinte días a doña Antonia Nélida Ramírez de Spodaryk a que comparezca ante este Juzgado durante dicho término en el juicio: — Spodaryk Nicolás vs. Antonia Nélida Ramírez de Spodaryk — Divorcio y tenencia de hijo, bajo apercibimiento de nombrarse defensor si la demandada no concurriese. — Publicaciones Boletín Oficial y "Foro Salteño". — Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario. — Salta, Noviembre 29 de 1951.
JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario.
e) 10|12|51 al 3|1|52.

RECIFICACION DE PARTIDA
Nº 7739. — EDICTO:
RECTIFICACION DE PARTIDA. — En el juicio caratulado: "Exp. Nº 30.496 RECTIFICACION DE PARTIDA — ARAMAYO, Paula G. de Mamani de", que se tramita por ante este Juzgado de 1a. Instancia, la Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del doctor Jerónimo Cardozo, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice: "Salta, diciembre 7 de 1951. — Y VISTOS: Estos autos por "Rectificación de partida Paula Gudelia Mamani de Aramayo, Expte. Nº 30.496.51", de los que "RESULTA... y CONSIDERANDO... Por ello "y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 86 "y concordantes de la Ley 251 y atento al "dictamen favorable del agente Fiscal FALLO. "Haciendo lugar a la demanda y ordenando "en consecuencia la rectificación de las partidas de nacimiento de NESTOR EUSEBIO "ARAMAYO y EMMA ANTONIA ARAMAYO, "Actas Nº 5624 labrada el día 16 de agosto de "1933, en Salta Capital que corre al folio "124, del tomo 38 de Salta, capital; y acta "Nº 632, labrada el día 8 de Mayo de 1935 "en Salta capital, que corre al folio 378 del "tomo 106 de Salta, capital, en el sentido de "que el verdadero nombre de la madre y peticionante de esta rectificación, es el de PAU "LA GUEDELA MAMANI DE ARAMAYO y no "como figura en las partidas de nacimiento "de sus hijos. — Cópiese, notifíquese y pre. "via reposición publíquese por ocho días en "los diarios que se propongan. Fecha oficié. "se al Registro Civil para su toma de razón "en los libros correspondientes y oportunamente archívese. — "JERONIMO CARDOZO".

Lo que el suscrito Escribano hace saber a los interesados por medio del presente edicto Salta, ... diciembre de 1951.
JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Sec.
e) 28|12|51 al 9|1|52.

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 7727. — EDICTO: — RECTIFICACION DE PARTIDAS. — En el expediente caratulado: "Expte. Nº 19.312 - ORDINARIO RECTIFICACION DE PARTIDA a favor de SANTOS AGUDO s/p. DEFENSOR OFICIAL", que se tramita ante este Juzgado de 1ra. Instancia, 2da. Nominación a cargo del doctor Francisco Pablo Mañoli, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice: "... "Salta, Diciembre 7 de 1951. Y VISTOS: Estos autos "Ordinario - Rectificación de partida "a favor de Santos Agudo s/por Defensor Oficial", Expte. Nº 19.312|51; RESULTANDO... "CONSIDERANDO... Por ello, atento lo favorablemente dictaminado por el señor Fiscal Judicial y señor Defensor de Menores a fojas catorce vuelta y lo dispuesto por los arts. 79, y 80 "del C. Civil; y 27, 86 y 87 de la Ley Nº 251;

Lo que el suscrito Escribano hace saber a los interesados por medio del presente edicto Salta, ... diciembre de 1951.
JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Sec.
e) 28|12|51 al 9|1|52.

Nº 7727. — EDICTO: — RECTIFICACION DE PARTIDAS. — En el expediente caratulado: "Expte. Nº 19.312 - ORDINARIO RECTIFICACION DE PARTIDA a favor de SANTOS AGUDO s/p. DEFENSOR OFICIAL", que se tramita ante este Juzgado de 1ra. Instancia, 2da. Nominación a cargo del doctor Francisco Pablo Mañoli, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice: "... "Salta, Diciembre 7 de 1951. Y VISTOS: Estos autos "Ordinario - Rectificación de partida "a favor de Santos Agudo s/por Defensor Oficial", Expte. Nº 19.312|51; RESULTANDO... "CONSIDERANDO... Por ello, atento lo favorablemente dictaminado por el señor Fiscal Judicial y señor Defensor de Menores a fojas catorce vuelta y lo dispuesto por los arts. 79, y 80 "del C. Civil; y 27, 86 y 87 de la Ley Nº 251;

SECCION COMERCIAL
CONTRATOS SOCIALES

"FALLO: L. Haciendo lugar a la demanda en todas sus partes y ordenando en consecuencia la rectificación de las siguientes partidas: 1º) Acta Nº 214, fs. 148 del Tomo 18 de Nacimientos de Salta, capital, en el sentido de dejar establecido que el verdadero nombre y apellido de la madre del menor es MARTHA MOYA y no "Martha Morales" como por error figura. 2º) Acta Nº 1818 corriente al fo. 118 del tomo 171 de Nacimientos de Salta, capital dejando establecido que el verdadero nombre y apellido de la madre del menor es MARTHA MOYA y no "Martha Morales" como equivocadamente figura en la misma. 3º) Acta Nº 15 corriente al fo. 72/73 del Tomo de Matrimonios del año 1948 de Rosario de Lerma, dejando establecido que el verdadero nombre y apellido de la contrayente es MARTHA MOYA y no "Martha Morales" como por error figura. II. - COPIESE, notifíquese, practíquense las publicaciones previstas por el art. 28 de la Ley 251, y oficiése al Sr. Director General del Registro Civil a fin de que se practiquen las anotaciones correspondientes, las que deberán efectuarse libre de derechos en virtud de la declaratoria de pobreza acreditada en autos. Oportunamente archívese. FRANCISCO PABLO MAIOLI".

Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — Salta, 21 de diciembre de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 26/12/51 al 8/1/52

Nº 7722. — EDICTO. — RECTIFICACION DE PARTIDA. — En el juicio caratulado: "Expte. Nº 19.587, MURGUIA Yolanda Pezzini de por RECTIFICACION DE PARTIDA", que se tramita ante este Juzgado de 1ra. Instancia, 2da. Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del doctor Francisco Pablo Maioli, ha recaído sentencia, cuya parte pertinente se transcribe: "Salta, Diciembre 10 de 1951. Y VISTOS: Estos autos: "Murguía Yolanda Pezzini de, por Rectificación de Partida" Expte. Nº 19.587, año 1951, y de los que RESULTA: ... Por ello atento a la favorablemente dictaminado por el Sr. Fiscal Judicial y Sr. Defensor de Menores, y lo dispuesto por los arts. 86, 79 y 80 del Cod. Civil y 27, 86 y subsiguientes de la Ley 251. FALLO: Haciendo lugar a la demanda en todas sus partes y ordenando en consecuencia la rectificación del acta Nº 976 de fecha 8 de diciembre de 1933, corriente al folio 185 tomo 13 de Nacimiento de Embarcación, en el sentido de dejar establecido que el verdadero apellido del inscripto es MURGUIA y no Murguía como equivocadamente figura. COPIESE, notifíquese practíquense las publicaciones previstas por el art. 28 de la Ley 251, y oficiése al Director General del Registro Civil, a fin de que practique la anotación correspondiente, y oportunamente archívese estos autos. FRANCISCO PABLO MAIOLI".

Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — Salta, 17 de Diciembre de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 21/12/51 al 3/1/52

Nº 7759 — PRIMER TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS OCHO. — En esta ciudad de Salta, República Argentina, a veintiocho días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, Escribano autorizante, adscripto al Registro número cuatro y testigos que suscriben, comparece el señor Roberto Clement Toranzos, argentino, casado en primeras nupcias, mayor de edad, vecino de esta ciudad, hábil a quien de conocer doy fe como de que el compareciente dice: Que a los fines legales pertinentes, requiere del suscrito escribano, la incorporación a este protocolo de la copia del acta número nueve que al efecto me hace entrega, de la sociedad, "Patrón Costas y Clement Toranzos - Sociedad de Responsabilidad Limitada", obtenida del libro de actas de dicha sociedad, por la cual se acredita entre otros asuntos, el aumento de capital de la sociedad, de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional a Cuatrocientos mil pesos de igual moneda; como también requiere del suscrito escribano, que una vez incorporada a este protocolo el acta referida, expida el pertinente testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio y su publicación en el Boletín Oficial, acta que, íntegramente transcrita, dice así: "ACTA Nº 9. Al margen: Presente: Roberto Clement Toranzos y Roberto Patrón Costas. Asuntos: Tratar el Balance 1950-1951. En la ciudad de Salta a los un días del mes de Diciembre del año mil novecientos cincuenta y uno, se reunieron en la Sede de la Sociedad, calle Veintidós de Febrero número setecientos sesenta y siete, los socios integrantes de la misma, presentes al

margen, para celebrar Asamblea Ordinaria, de acuerdo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Como primer punto se da lectura y aprueba en todas sus partes el acta anterior, que lleva el número ocho. De inmediato el socio señor Roberto Clement Toranzos procede a leer el inventario en detalle, del Activo y Pasivo y la determinación contable de las utilidades del Ejercicio iniciado el primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y cerrado el día treinta de noviembre del año en curso mil novecientos cincuenta y uno, todo ello teniendo a la vista debidamente journalizados, los libros rubricados de la Sociedad. El balance general al treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, asentado en el libro de "Inventarios", en folio ciento veintidos y siguientes, rubricado para la Sociedad en fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres y habilitado nuevamente el veintiseis de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete y anotado íntegramente en el libro "Diario" número tres, rubricado para la sociedad al folio ciento veinte y cinco veintinueve. Los totales de los rubros del Activo y Pasivo son los siguientes: ACTIVO: 1) Existencias: Ciento noventa y siete mil trescientos ocho pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional. 2) Bienes raíces: Noventa y nueve mil cuatrocientos ocho pesos con ochenta centavos moneda nacional. 3) Deudores varios: Doscientos setenta y siete mil quinientos cuarenta y nueve pesos con setenta y siete centavos moneda nacional. 4) Títulos y acciones: Quinientos pesos moneda nacional. 5) Caja y

Bancos: Cuarenta y tres mil setecientos cuarenta y cuatro pesos con veintitres centavos moneda nacional; formando un total del activo de seiscientos diez y ocho mil quinientos once pesos con veintiocho centavos moneda nacional. PASIVO: 1) Acreedores varios: Ochenta y ocho mil seiscientos cuatro pesos con cuarenta centavos moneda nacional. 2) Cuentas transitorias: Doscientos treinta y nueve mil ochocientos treinta y tres pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional. 3) Reservas: Treinta y nueve mil novecientos setenta y seis pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional, y Varios: Noventa y seis pesos con veintinueve centavos moneda nacional; haciendo un total del Pasivo de trescientos sesenta y ocho mil quinientos once pesos con veintiocho centavos moneda nacional; siendo el Capital suscrito e íntegramente de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, sumando igual al monto del activo. Se continúa dando lectura a la cuenta de Ganancias y Pérdidas asentada en el libro "Diario" mencionado, en el folio ciento diez y nueve y en el libro "Inventarios" a continuación del Balance General. Dicha cuenta se forma así: DEBE: 1) Gastos generales: Setenta y cinco mil cuatrocientos ochenta pesos con noventa y dos centavos moneda nacional. 2) Intereses y Descuentos: Cuatro mil seiscientos diez y seis pesos con treinta centavos moneda nacional. 3) Gastos de Movilidad: Diez mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos con sesenta centavos moneda nacional. 4) Fletes y acarreos: treinta y siete mil setecientos veinticuatro pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional. 5) Decreto Ley 31665: Seis mil seiscientos setenta y tres pesos con sesenta y un centavo moneda nacional. 6) Gastos de Viajes: Ocho mil ciento cuarenta y ocho pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional; y 7) Utilidad líquida del Ejercicio: Ciento ochenta y ocho mil seiscientos noventa pesos con veinticuatro centavos moneda nacional. HABER: 1) Aquilares: Tres mil ciento cincuenta pesos moneda nacional. 2) Comisiones: Treinta y cinco mil seiscientos setenta y cuatro pesos con trece centavos moneda nacional; y 3) Mercaderías: Trescientos treinta y ocho mil seiscientos setenta y dos pesos con siete centavos moneda nacional. Lo que hace un total de trescientos setenta y siete mil quinientos noventa y seis pesos con veinte centavos moneda nacional. A probado el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, resuelven los socios dividir las utilidades de ciento ochenta y ocho mil seiscientos noventa pesos con veinticuatro centavos moneda nacional en la siguiente proporción: Para el socio señor Roberto Clement Toranzos, que ha ejercido la dirección de los negocios durante el ejercicio económico, el sesenta por ciento o sea la suma de ciento trece mil doscientos cuarenta y tres pesos con quince centavos moneda nacional, y para el socio señor Roberto Patrón Costas el cuarenta por ciento o sea la suma de sesenta y cinco mil cuatrocientos setenta y seis pesos con nueve centavos moneda nacional, valores éstos que se acreditan en cada una de las cuentas personales de los socios. Viendo la Asamblea la conveniencia de Ampliar el Capital, en la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional más, para llevar el mismo a la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, se resuelve emitir mil quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una que se adjudican los socios por partes iguales y

que se hallan integradas totalmente con el débito que se hace en la cuenta personal de cada socio, de la suma de setenta y cinco mil pesos moneda nacional. Estos asientos son efectuados en el libro "Diario" de la Sociedad, al folio ciento veinte y uno. Con este el Capital social se eleva a la suma de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional (\$ 400.000). No teniendo más asuntos que tratar se da por terminada la Asamblea realizada en el lugar y fecha al principio expresadas, siendo las veinte horas. R. "PATRON COSTAS. R. CLEMENT TORANZOS". Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Roberto Patrón Costas y Roberto Clement Toranzos, por conocer personalmente a los firmantes y habiéndolas estampado en mi presencia, como certifico también, que el acta precedente es copia fiel de la que corre de fojas trece a quince del libro de "Actas" rubricado y sellado, en uso, de la Sociedad "Patrón Costas y Clement Toranzos. Sociedad de Responsabilidad Limitada", que he tenido a la vista para este acto, doy fe. Salta, uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. G. "RAUCH O.". Hay una estampilla y sigue mi sello notarial. CONCUERDA fielmente con el acta de referencia doy fe, como de que una copia de dicha acta se incorpora a esta escritura, como parte integrante de la misma; doy fe. Leída y ratificada, firma el señor Clement Toranzos por ante mí y los testigos don Carlos Lizárraga y don Aldo Manuel Bianchi, vecinos, hábiles, y de mi conocimiento doy fe. Esta escritura ha sido extendida en cinco sellos de actuación notarial numerados correlativamente desde el diez mil ochocientos cuarenta y ocho al diez mil ochocientos cincuenta y dos y sigue a la que, con el número anterior, termina al folio novecientos dos de este protocolo y registro de mi descripción. Sobre raspado: B—para—mil; Vale. R. Clement Toranzos. Tgo.: C. Lizárraga. Tgo.: A. M. Bianchi. Ante mí: G. Rauch O. Escribano. Hay un sello y una estampilla. CONCUERDA, con su matriz; doy fe. Para la interesada expido esta primera copia que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. Sobre raspado: e—d—s—j—mlor — auto — ad — Vale. — GUSTAVO RAUCH OVEJERO, Escribano Nacional.

7/1/52 al 11/1/52

Nº 7756 — "CASA BARON"

(Sociedad de Responsabilidad Limitada)

En la ciudad de Salta a los dos días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y dos, entre Don ERNESTO BARON, domiciliado en la calle Balcarra Nº 12, y don LUIS GRIFASI, domiciliado en la calle Zuviara Nº 1050, ambos casados, argentinos, mayores de edad y hábiles para ejercer el comercio, se ha convenido en celebrar el siguiente contrato de sociedad, el que se registra de acuerdo a las siguientes cláusulas y pases: PRIMERA. A partir del día 3 del corriente mes y año queda constituida entre los nombrados una sociedad comercial de responsabilidad limitada, cuyo objeto será la explotación de un negocio en el ramo de ROPERIA Y ARTICULOS DE HOMBRES EN GENERAL. La sociedad tendrá asiento legal en esta ciudad, actualmente en calle Balcarra Nº 14, sin perjuicio de las sucursales o representaciones que los socios estimaren conveniente establecer en esta provincia y/o en cualquier punto de la República. SEGUNDA: El capital social lo constituye la suma de SESENTA MIL PESOS %

divididos en seiscientos cuotas de cien pesos % cada una y aportado por los socios en la siguiente proporción: el señor Ernesto Barón, quinientas cuotas o sean Cincuenta Mil pesos % y el señor Luis Grifasi, cien cuotas o sean Diez Mil pesos %, estando representados dichos aportes por los siguientes conceptos: El socio Ernesto Barón integra su cuota social en instalaciones y muebles y útiles y el socio Luis Grifasi mediante mercaderías exclusivamente, todo conforme al inventario aprobado por las partes. TERCERA. La sociedad girará bajo el rubro de "CASA BARON" Sociedad de Responsabilidad limitada" estando el uso de la firma social a cargo del socio Sr. Ernesto Barón exclusivamente y quien autorizará con su firma personal precedida de la razón social todos los actos jurídicos de la sociedad con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, fianzas por terceros o negocios ajenos a la sociedad. CUARTA. La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo del socio Sr. Ernesto Barón quien revestirá el cargo de gerente-administrador. A su vez el socio Sr. Luis Grifasi tendrá la dirección y atención de las ventas del establecimiento. Quinta. Las ganancias se distribuirán en la siguiente forma; el sesenta y cinco por ciento de las ganancias corresponderán al socio Sr. Ernesto Barón y el treinta y cinco por ciento de las mismas corresponderán al socio Sr. Luis Grifasi. Las pérdidas, si las hubiere, se aportarán por los socios en la misma proporción. SEXTA. El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general de resultados, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación por períodos menores. Se requerirá para su aprobación la conformidad de ambos socios, a cuyo cargo estará la liquidación de la sociedad en su caso. SEPTIMA. Ambos socios podrán retirar mensualmente para sus gastos particulares, el socio Luis Grifasi dos mil pesos % y el socio Ernesto Barón también dos mil pesos % que se imputarán a cuenta de las utilidades. El excedente de las que resulten previa deducción de dichos retires se destinará a aumentar el capital social. OCTAVA. La duración de la sociedad se fija en el término de dos años con opción a prorrogarla por tres años más la que se entenderá tácita si ninguno de los socios manifestare en forma su decisión en contrario noventa días antes de la expiración del término inicial estipulado. NOVENA. Todo conflicto o divergencia que llegare a suscitarse entre los socios durante la vigencia de la sociedad, su disolución o liquidación, serán dirimidos por árbitros arbitradores, amigables componedores de signados uno por cada parte y un tercero para caso de discordia nombrado por los primeros y cuyo fallo será inapelable. DECIMA. La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los actos y negocios que hacen su objeto, los siguientes, comprar, vender y permutar bienes muebles, inmuebles y semovientes, arrendarlos, transferirlos y grabarlos, dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar o constituir hipotecas y prendas agrarias y canchales; adquirir o ceder créditos cobrar, percibir efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y conferir poderes especiales y generales de administración y para asuntos judiciales; inscribir marcas y patentes de invención para todo lo cual podrá suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester. Podrá, así mismo realizar toda clase de operaciones bancarias con el Banco Hi-

potecario Nacional, Banco de la Nación Argentina y demás Bancos, solicitar préstamos y depósitos, efectuar depósitos en cuenta corriente librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos y negociarlos. UNDECIMA. Se hace constar que los negocios objeto de esta sociedad son absolutamente independientes de los particulares que explota el Sr. Ernesto Barón. DUODECIMA. En caso de disolución de la sociedad el socio que se hiciere cargo del activo y pasivo deberá restituir al saliente el capital y utilidades que le correspondieran en tres cuotas trimestrales iguales a partir de la fecha de aprobación del balance pertinente, y no pudiendo el socio saliente pretender ninguna otra cantidad en concepto de indemnización, derecho de llave o cualquier otro concepto.

Bajo las doce cláusulas que preceden, los contratantes declaran formalizado el presente contrato social, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmándose para constancia tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados. ERNESTO BARON — LUIS GRIFASI

7/1/52 al 11/1/52

Nº 7740 —

Entre los señores Salomón Amado, sirio, viudo de primeras nupcias de doña Marcelina Serrano; don Federico Amado, argentino, soltero y don Luis Angel Gazzaniga, italiano, casado en primeras nupcias con doña Regina Serrano, todos agricultores, mayores de edad, hábiles, domiciliados en San Antonio, jurisdicción del Departamento de Anta Provincia de Salta, convienen en hacer las siguientes ratificaciones en el contrato social "AMADO E HIJO Y GAZZANIGA", Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene suscrito por instrumento privado, con fecha tres de septiembre del corriente año. PRIMERO: Convienen en dejar sin efecto el punto tres, del contrato de referencia, el que en lo sucesivo quedará así: 3.— El capital social se fija en doscientos cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuatrocientas cincuenta acciones de cien pesos moneda nacional cada una, que aportan e integran los socios de la siguiente manera: Seiscientos doce acciones de cien pesos moneda nacional el socio don Federico Amado; Seiscientos trece acciones de cien pesos moneda nacional el socio don Salomón Amado y Mil doscientas veinticinco acciones de cien pesos moneda nacional el socio don Luis Angel Gazzaniga, capital que se encuentra totalmente integrado en maquinarias, agrícolas, Molino de Arroz, Mercaderías, Respuestos y Accesorios, Instalaciones Herramientas y Materiales, Combustibles y Lubricantes, Mejoras, Cultivos, Rodados y Guarniciones, Muebles y Útiles, Automotores y Deudores varios de acuerdo a Balance que confirmado por todos los socios pasa a ser parte de este contrato.

SEGUNDO: Dejar sin efecto también el punto cuatro el que quedará así:

4.— La Sociedad designa en este acto al socio don Luis Angel Gazzaniga como Gerente con el uso de la firma social por los socios indistintamente con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de la Sociedad, ni en prestaciones gratuitas.

Para constancia y en prueba de aceptación se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, haciendo constar que todas las demás cláusulas del contrato de constitución de la Sociedad, quedan en vigencia.

Metán, 30 de Noviembre de 1951.

S. AMADO. — L. A. GAZZANIGA. — F. AMADO
e) 28/12/51 al 4/1/52.

Nº 7728. — PRORROGA DE CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Entre los abajo firmados SIMON ISAAC LEVIN, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Esther Goldman, domiciliado en la calle Pueyrredón 468, y HUMBERTO TEOFILO MATORRAS, casado en primeras nupcias con doña Gloria Sofía Norry, domiciliado en la calle Florida 647, ambos de esta ciudad, siendo mayores de edad y hábiles, establecen: Que por contrato privado otorgado entre ambos de fecha 24 de junio de 1948 del que se tomó razón en el Registro Público de Comercio al folio 65 asiento 2062 del Libro 24 de Contratos Sociales, el 16 de julio de 1948, constituyeron entre sí una sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de "Casa Lemar", Sociedad de Responsabilidad Limitada, para la explotación del negocio que con esa denominación tienen establecido en la calle Florida 139 de esta Ciudad, que habiendo expirado el día 16 de Julio del corriente año en plazo pre fijado en el contrato para la duración de la sociedad, habiéndose convenido en la misma cláusula que de común acuerdo entre los socios dicho plazo podría prorrogarse por dos años más, han resuelto en dicha fecha hacer efectiva la prórroga, ampliando la existencia de la sociedad por un nuevo período de dos años a contarse desde la expiración de la anterior o sea desde el día 16 de Julio del corriente año, a cuya fecha retrotraen todos los efectos de esta renovación, a cuyo fin formalizan el siguiente contrato ampliatorio de la mencionada Sociedad:

Art. 1º) — La Sociedad continuará con el carácter de Sociedad de Responsabilidad Limitada entre los mismos socios don Simón Isaac Levin y don Humberto Teófilo Matorras, con la denominación de "CASA LEMAR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá por objeto como hasta ahora la explotación del negocio de compra y venta de casimires, forros para sastres y demás artículos anexos, ampliando sus ramos a la compra y venta de artículos de mercadería, sastrería, tienda y anexos.

Art. 2º) — La Sociedad continuará su giro bajo la misma razón adoptada de Casa Lemar, Sociedad de Responsabilidad Limitada y durará, dos años, prosiguiendo su existencia desde la ya expresada fecha 16 de Julio del corriente, a cuya fecha retrotraen sus efectos y ratifican formalmente todos los actos realizados desde entonces por la firma social con todas sus consecuencias, debiendo finalizar las operaciones el día 16 de julio de 1953, si los socios no resolvieran prorrogarla por otro período.

Art. 3º) — La Sociedad tendrá su domicilio en esta Ciudad, en la calle Florida Nº 139.

Art. 4º) — El capital social lo constituye la suma de CIENTO MIL PESOS MONEDA NACIONAL

DE CURSO LEGAL, dividido en mil cuotas de cien pesos cada una, constituido por todas las existencias en mercaderías, muebles, útiles, instalaciones, créditos y demás detalles especificados en libro inventario y en el balance practicado el día 31 de julio de 1951 que corra en los libros sellados de la Sociedad y una copia se entregará a sus efectos el Registro Público de Comercio suscripto por el Contador don Jorge Inocencio Medina, capital éste que se encuentra integrado en la siguiente forma: Don Simón Isaac Levin integró 600 cuotas de \$ 100.— cada una o sean \$ 60.000.— m/n. y don Humberto Teófilo Matorras integró 400 cuotas de \$ 100.— cada una o sean \$ 40.000.— m/n.

Art. 5º — La dirección y administración de la Sociedad será desempeñada por el socio don Humberto Teófilo Matorras, con el cargo de Socio Gerente con todas las facultades inherentes al cargo, y quien tendrá el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones que formán el objeto social con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios sociales los siguientes: a) Adquirir el dominio, condominio o la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, muebles, títulos, créditos, acciones u otros valores, por compra, dación en pago permuta o por cualquier otro título oneroso o gratuito, y transferir el dominio o condominio de los bienes sociales sea por venta, permuta dación en pago o por cualquier otro título oneroso o gravarlos con hipotecas u otros derechos reales, pactando en cada caso de adquisición o enajenación los precios, formas de pago y condiciones de tales operaciones, con facultad para abonar y percibir los precios o el importe correspondiente, al contado o a plazos, y dar o tomar la posesión de los bienes materia del acto o contrato, requiriéndose especialmente para todo acto de enajenación de inmuebles la conformidad de todos los socios, prestada en el instrumento respectivo. — b) Celebrar contratos de locación, como locadora o locataria, con facultad para renovarlos, modificarlos, prorrogarlos, ampliarlos o rescindirlos. — c) Hacer o aceptar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — d) Tomar dinero prestado a interés de establecimientos comerciales o bancarios, incluso del Banco de la Nación Argentina, del Banco Hipotecario Nacional o de cualquier otro, con arreglo a las leyes y Reglamentos que los rigen, o de particulares, con facultad para convenir las condiciones del préstamo y tasa de los intereses. e) Constituir o aceptar hipotecas u otros derechos reales, con facultad para cancelarlos total o parcialmente, cederlos o subrogarlos, siendo indispensable el concurso de todos los socios para la constitución de derechos reales sobre los bienes sociales. — f) Realizar toda clase de operaciones bancarias o comerciales que tengan por objeto:— librar, descontar, ceder, aceptar, endosar, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, giros, cheques, y otras obligaciones y documentos de crédito, girar cheques en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos, y constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos o en establecimientos comerciales o en poder de particulares, con facultad para extraer esos u otros depósitos constituidos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. — g) Compa-

recer en juicio por sí o por medio de apoderados, ante los Tribunales de la Nación o de las Provincias, de cualquier jurisdicción o fuero, con facultad para entablar y contestar demandas de cualquier naturaleza o nombre de la Sociedad; declinar o prorrogar jurisdicciones; comprometer en árbitros o arbitradores, poner o absolver posiciones, y producir todo otro género de pruebas; transigir; renunciar al derecho de opelear o a prescripciones adquiridas. — h) Conferir poderes generales o especiales, y revocarlos; formular protestos y protestas; rectificar, confirmar o aclarar actos jurídicos; registrar marcas y sus transferencias. — i) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con la administración social. — j) Contratar el personal indispensable para el funcionamiento del negocio que explota la Sociedad, con facultad para ajustar sus sueldos y removerlos, y conceder habilitaciones. — Cuando el socio gerente don Humberto Teófilo Matorras se encontrara ausente, por cualquier motivo, lo sustituirá en la Gerencia del negocio el otro socio don Simón Isaac Levin quien ejercerá las facultades otorgadas anteriormente al titular Sr. Matorras, percibiendo la misma remuneración que en este contrato se le fija a aquél. — La sustitución comenzará y terminará cuando el Gerente Sr. Matorras lo comunique por escrito al socio Sr. Levin.

Art. 6º) — Anualmente o sea el 31 de julio de cada año se practicará un balance general e inventario del giro social, estando los socios obligados a manifestar expresamente su conformidad o reparo al mismo. — Si así no lo hiciera dentro de los 15 días posteriores a su terminación se lo tendrá por conformado.

Art. 7º) — El socio don Simón Isaac Levin tendrá derecho a revisar cuando lo crea conveniente los libros de contabilidad, balance y otras operaciones comerciales aconsejando las medidas que estime convenientes para la mejor marcha de la Sociedad debiendo quedar a cargo de la Gerencia en los casos previstos en el Art. 5º.

Art. 8º) — De las utilidades líquidas que arroje el balance anual, se reservará un 5% para formar el fondo de reserva legal hasta llegar a un 10% del capital social, y el saldo líquido obtenido se distribuirá, el 60% para el socio señor Matorras y el 40% para el socio señor Levin, debiendo soportarse las pérdidas en igual proporción.

Art. 9º) — Se conviene en asignarle al socio gerente un sueldo mensual de \$ 1.300.— m/n., que se cargará a la cuenta de gastos generales.

Art. 10º) — Cada uno de los socios podrán retirar mensualmente para sus necesidades la suma de \$ 1.000.— m/n., importes que se imputarán a sus cuentas personales y a cargo de sus ganancias. — A más podrán retirar y también a cuenta de las ganancias de cada uno, una suma no mayor de \$ 5.000.— m/n., debiendo este retiro ser autorizado por el socio gerente, para lo que este deberá considerar el estado general del negocio por cuanto el mismo no deberá perturbar en ningún caso la marcha regular de la Sociedad.

Art. 11º) — En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios de inmediato se procederá a un balance general para determinar el capital del socio fallecido el que le será entregado

a sus herederos en el plazo hasta seis meses.
Art. 12º) — En caso de disolución o liquidación de la sociedad se procederá en la forma y condiciones que los socios de común acuerdo encuentren convenientes y más ventajosas para los intereses sociales.

Art. 13º — Cualquier divergencia que suscite durante la vigencia de este contrato o a su disolución o liquidación será resuelta por árbitros amigables componedores designados uno por cada parte y en caso de disidencia éstos designarán un tercero cuyo fallo será inapelable.

Art. 14º) — Todo lo que no esté previsto en este contrato queda sujeto a lo establecido en la Ley de Sociedad de Responsabilidad Limitada Nº 11.645, por la que se registró esta Sociedad. — Ratificado que fué se suscriben por los socios dos ejemplares de un mismo tenor en la Ciudad de Salta, a primero de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.

Una palabra testada. No vale

SIMON ISAAC LEVIN — H. T. MATORRAS
Certifico que las firmas que anteceden y dicen: S. I. Levin y H. T. Matorras, son auténticas de los señores Simon Isaac Levin y Humberto Teófilo Matorras, personas a quienes conozco, habiendo sido ellas puestas en mi presencia, como también efectuaron la ratificación del contrato que antecede. — Salta, Diciembre 1º de 1951.
Doy fe.

e) 28|12|51 al 3|1|52

TRANSFERENCIA DE CUOTAS

Nº 7755 — ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO. — TRANSFERENCIA DE CUOTAS. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a veintiocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, RAUL H. PULO, Escribano titular del registro número dieciocho y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores don JOSE MONTERO, argentino, casado en primeras nupcias con doña Jacinta Alberstein y don RUBIN LEVIN, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Ana Alberstein; ambos comparecientes mayores de edad, de este vecindario, hábiles, a quienes de conocer doy fé; y exponen: Que por escritura de fecha diez de Abril del corriente año autorizada por el suscripto Escribano e inscrita en el Registro Público de Comercio al folio cien, ciento número dos mil quinientos cuarenta y nueve del libro veinticinco de Contratos Sociales, el señor Levin conjuntamente con su consocio don Guido Fanzago, transfirió a favor de los señores José Montero, Juan Bagur y Dalmacio Reinaldo Gambaetta la totalidad de las cuotas de capital que tenía en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "La Veloz del Norte" y que ascendían a quinientas setenta y cinco cuotas de cien pesos cada una. Que el señor Levin realizó la transferencia de sus cuotas por el precio de doscientos cincuenta y tres mil doscientos cincuenta y tres pesos moneda nacional, incluyéndose en dicha suma la cantidad de veinticinco

mil novecientos diecisiete pesos con cincuenta y cinco centavos por las utilidades que le correspondieron en el ejercicio comercial del año mil novecientos cincuenta, ascendiendo en consecuencia, lo pagado por las cuotas transferidas por el señor Levin a la suma de doscientos veintisiete mil trescientos treinta y cinco pesos con cuarento y cinco centavos moneda nacional o sea que por cada cuota de un valor nominal de cien pesos se pagó la suma de trescientos noventa y cinco pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda legal. Que de la totalidad de las cuotas transferidas el señor Montero adquirió quinientas cuotas. Que en pago de parte del precio de las cuotas por él adquiridas, el señor Montero entregó al señor Levin cinco pagarrés por la suma de ciento setenta y siete mil novecientos noventa y tres pesos moneda legal. Que por instrumento privado convinieron que si el señor Montero no podía abonar a su vencimiento dichos documentos quedaba obligado a transferirle al señor Levin un número de cuotas equivalentes a la suma adeudada y por el mismo precio unitario en el que habían sido adquiridas habiéndose celebrado el referido convenio en virtud de que en la precitada escritura el señor Levin se dió por recibido de la totalidad del precio. Que no habiendo pagado el señor Montero los documentos de referencia, vienen por la presente a dar cumplimiento a lo convenido en forma privada y, en consecuencia, el señor Montero dice: Que de las novecientas tres cuotas que tiene suscritas e integradas en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "La Veloz del Norte", cede y transfiere a favor de don Rubín Levin cuatrocientas cincuenta cuotas de un valor nominal de cien pesos cada una. Que las cuotas que transfiere son las que él ha adquirido según la escritura citada al comienzo de la presente. Que realiza esta cesión sin reserva alguna y por el mismo precio en que fueron adquiridas o sea por el precio total de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES Pesos Moneda Nacional, que las partes declaren compensado con igual suma que adeuda el señor Montero al señor Levin por los referidos pagarrés y, en consecuencia, dando por realizada esta transferencia, el señor Montero subroga a don Rubín Levin en sus derechos, acciones y obligaciones en la sociedad de que se trata, hasta la concurrencia de las cuotas que le transfiere. Presentes en este acto los socios restantes señores Juan Bagur y Dalmacio Reinaldo Gambaetta, mayores de edad, casados, vecinos de esta ciudad, a quienes de conocer doy fé, dicen: que aceptan el reintegro como socio de la sociedad de la que forman parte del señor Rubín Levin y, conjuntamente con el señor Montero, declaran que reconocen al señor Levin sus derechos en la sociedad con retroactividad al primero de Enero del corriente año. El señor Levin acepta esta transferencia de cuotas, manifestando su conformidad con la administración de la socie-

dad y confirma y ratifica la actuación del gerente de la misma así como las operaciones y negocios realizados hasta hoy. Los señores Bagur, Gambaetta y Levin ratifican la condición de Gerente del señor Montero con todas las facultades y atribuciones que le acuerda la cláusula quinta del contrato social. Leída y ratificada firman los comparecientes con los testigos don Francisco Lira y don Humberto Brizuela, vecinos, hábiles y de mi conocimiento por ante mí, de que doy fé. Redactada en dos sellos notariales números once mil quinientos cincuenta y siete once mil quinientos cincuenta y ocho y el presente que se agrega número once mil quinientos cincuenta y nueve. Sigue a la de número anterior que termina al folio un mil doscientos cincuenta. Raspador: Inal—L. Vale. Entre líneas: que se agrega. También Vale. RUBI LEVIN, J. MONTERO, JUAN BAGUR, D. R. GAMBETTA, Tgo.: Francisco Lira, Tgo.: Humberto Brizuela. Ante mí: RAUL PULO.

e) 3 al 9|1|52

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

Nº 7733 — AVISO. — RICARDO GOMEZ vende a JUAN MARTIN Y CARLOS GUSTAVO PIEHL maquinarias de fábrica de soda y gasosas, instaladas en 9 de Julio 64 de esta ciudad. — Oposiciones en este Juzgado.

TARTAGAL, diciembre 19 de 1951.
ALFONSO DOLS — de P. P.

e) 28|12|51 al 7|1|52.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 7744 — Se hace saber a los interesados que ANTONIO MENTESANA propietario del "Laboratorio Corvi" ubicado en calle Güemes 198 de esta Ciudad venderá el Activo del mismo al Señor Jaime Durán, quedando el Pasivo a cargo del vendedor, Oposiciones en calle Güemes 188 de esta Ciudad.

e) 31|12|51 al 7|1|52.

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 7746 —
El Señor Juez en lo Civil y Comercial 1ª. Instancia 4ª. Nominación Doctor Ramón Arturo Martí, ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores del comerciante Don Manuel Ernesto Serrano, propietario del negocio instalado en calle Balcarce 304; ha fijado el día 20 de Marzo de 1952 a horas 10 para que tenga lugar la junta de verificación de créditos, previa publicación de edictos; y ha designado Síndico al Contador Público Don Nicolás Vico Gimena, quien ha fijado domicilio en calle Martín Cornejo 146. Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber por intermedio del presente edicto.

Salta, Diciembre 28 de 1951.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 31|12|51 al 7|1|52.

QUIEBRAS

Nº 7743 —

El Señor Juez en lo Civil y Comercial Ia. Instancia la. Nominación Doctor Jerónimo Cardozo, ha dictado el estado de quiebra de la razón social "Pedro Villaverde y Cia." S. R. L. propietaria del negocio "BAR VIENES" ubicado en esta Ciudad calle Zuviria Nº 14; ha fijado el día 15 de Febrero de 1952 para que tenga lugar la junta de verificación de créditos, previa publicación de edictos; y ha designado Síndico al Contador Público Don Carlos Choque, quien ha fijado domicilio en Avenida Belgrano 1019 Departamento B. Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber por intermedio del presente edicto.

Dr. OSCAR P. LOPEZ — Secretario Letado

e) 31/12/51 al 10/1/52.

AVISOS VARIOS**AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION**

**PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA**

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/3/44 es obligatorio la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1949.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
S A L T A
1 9 5 2